

ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PROVINCIA  
DE UBATÉ PERIODO 2012-2017

YULI ANDREA GARNICA ARÉVALO  
JAIME ALBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ  
2020

ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PROVINCIA  
DE UBATÉ PERIODO 2012-2017

YULI ANDREA GARNICA ARÉVALO  
JAIME ALBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ

Trabajo presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Director  
MYRIAM ROCÍO PÁEZ SABOYA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ  
2020

Nota de Aceptación

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del Presidente del Jurado

---

Firma de Jurado

---

Firma de Jurado

Villa de San Diego de Ubaté, junio 04 de 2020

## **DEDICATORIA**

Dedicamos este logro en primer lugar a Dios, ya que nos acompaña en cada paso, nos dio fuerzas cuando sentíamos decaer, nos mostró una luz cuando no veíamos sentido a nada y por todas y cada una de las cosas materiales y espirituales que nos concede para que hoy veamos hecho realidad este sueño y hubiésemos llegado hasta acá.

Dedicamos este Orgullosa y merecido triunfo a nuestros padres porque su esfuerzo y amor hacia nosotros hoy se ve reflejado aquí. Hoy les decimos a ellos que pueden recoger el fruto de lo que plantaron.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos a Dios, ya que gracias a él hoy estamos aquí. Por su infinito amor y misericordia que son el motivo por el cual nos concede obtener este logro.

En segundo lugar, agradecemos a nuestros padres, porque de su parte recibimos apoyo tanto moral como económico y una compañía incondicional a lo largo de nuestro proceso educativo, lo cual es motivo de superación por nuestra parte.

En tercer lugar, agradecemos a nuestros docentes ya que se han convertido más que eso para muchos de nosotros quienes estamos inmensamente agradecidos, ya que sin su apoyo, guía y orientación no hubiésemos alcanzado este logro de superación que nos llena de orgullo personal.

Agradecemos también a nuestros compañeros tanto de proyecto como aquellos que en algunas ocasiones fueron fuente de apoyo y cooperaron para obtener el propósito nuestro.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>LISTA DE TABLAS.....</b>	<b>9</b>
<b>LISTA DE GRÁFICOS .....</b>	<b>10</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>13</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>13</b>
<b>PALABRAS CLAVE.....</b>	<b>14</b>
<b>KEY WORDS .....</b>	<b>14</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>16</b>
<b>2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>17</b>
<b>3. OBJETIVOS.....</b>	<b>18</b>
<b>3.1. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>18</b>
<b>3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....</b>	<b>18</b>
<b>4. JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>5. MARCO REFERENCIAL .....</b>	<b>20</b>
<b>5.1. MARCO DE ANTECEDENTES .....</b>	<b>20</b>
<b>5.2. MARCO HISTÓRICO .....</b>	<b>21</b>
<b>5.3. MARCO CONCEPTUAL .....</b>	<b>23</b>
<b>5.4. MARCO LEGAL .....</b>	<b>25</b>
<b>6. DISEÑO METODOLOGICO.....</b>	<b>26</b>
<b>7. GENERALIDADES .....</b>	<b>27</b>
<b>7.1. ¿QUÉ SON LAS REGALÍAS? .....</b>	<b>27</b>
<b>7.2. ¿QUÉ RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES GENERAN     REGALÍAS AL ESTADO COLOMBIANO?.....</b>	<b>28</b>
<b>7.3. ¿CÓMO SE CLASIFICAN LAS REGALÍAS?.....</b>	<b>32</b>
<b>7.4. ¿QUÉ ES EL ESCALONAMIENTO?.....</b>	<b>33</b>
<b>7.5. ¿QUÉ SON LAS COMPENSACIONES?.....</b>	<b>35</b>

7.6.	¿QUÉ ES EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR?.....	35
7.7.	¿QUÉ ES LA MINERÍA? .....	36
7.8.	¿QUÉ ES MINERAL?.....	37
7.9.	¿QUÉ TIPOS DE CARBÓN SE EXPLOTAN EN LA PROVINCIA DE UBATÉ?.....	40
7.10.	¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA MINERÍA? .....	42
<b>8.</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....</b>	<b>44</b>
8.1.	REGALÍAS EN COLOMBIA .....	45
8.2.	CICLO LAS REGALÍAS EN COLOMBIA.....	45
<b>9.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LA PROVINCIA DE UBATÉ.....</b>	<b>51</b>
<b>10.</b>	<b>PROYECTOS APROBADOS Y RECURSOS DEL SGR PARA SU EJECUCIÓN, QUE BENEFICIAN A LA PROVINCIA DE UBATÉ.....</b>	<b>54</b>
10.1.	PROYECTOS MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA.....	54
10.2.	PROYECTOS MUNICIPIO CUCUNUBA.....	56
10.3.	PROYECTOS MUNICIPIO FUQUENE .....	57
10.4.	PROYECTOS MUNICIPIO DE GUACHETÁ .....	58
10.5.	PROYECTOS MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE .....	59
10.6.	PROYECTOS MUNICIPIO DE SIMIJACA.....	60
10.7.	PROYECTOS MUNICIPIO SUSA .....	62
10.8.	PROYECTOS MUNICIPIO DE SUTATAUSA.....	63
10.9.	PROYECTOS MUNICIPIO TAUSA .....	64
10.10.	PROYECTOS MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE .....	65
10.11.	OTROS PROYECTOS PROVINCIA DE UBATÉ .....	67
10.12.	ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS .....	68
10.13.	PROYECTO DE IMPACTO SUSTANCIAL .....	75
<b>11.</b>	<b>RECURSOS .....</b>	<b>76</b>
11.1.	RECURSOS HUMANOS.....	76
11.2.	RECURSOS MATERIALES .....	76

11.3.	RECURSOS INSTITUCIONALES .....	76
11.4.	RECURSOS FINANCIEROS.....	77
12.	<i>CRONOGRAMA</i> .....	78
13.	<i>IMPACTO DEL PROYECTO</i> .....	79
14.	<i>CONCLUSIONES</i> .....	80
15.	<i>RECOMENDACIONES</i> .....	82
16.	<i>BIBLIOGRAFÍA</i> .....	83



## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Compendio de normas.....	25
Tabla 2. Minerales explotados en la Provincia de Ubaté, según los títulos mineros concesionados.....	37
Tabla 3. Tipos de carbón.....	40
Tabla 4. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica – Explotación de Minas y Canteras.....	42
Tabla 5. Porcentajes de regalía por mineral.....	46
Tabla 6. Recursos SGR 2012-2018 por municipios de la provincia de Ubaté.....	51
Tabla 7. Resumen recursos SGR 2012-2018 por municipios de la provincia de Ubaté.....	52
Tabla 8. Recursos humanos.....	76
Tabla 9. Recursos Materiales.....	76
Tabla 10. Recursos institucionales.....	76
Tabla 11. Recursos Financieros.....	77
Tabla 12. Cronograma de actividades.....	78

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Número de títulos mineros por mineral en la provincia de Ubaté.....	38
Gráfico 2. Porcentaje de participación del número de títulos mineros por mineral en la provincia de Ubaté.....	38
Gráfico 3. Porcentaje de participación en el total de hectáreas explotadas por mineral en la provincia de Ubaté.....	39
Gráfico 4. Ciclo de las Regalías en Colombia.....	50
Gráfico 5. Valor total de proyectos.....	69
Gráfico 6. Recursos SGR.....	70
Gráfico 7. Fecha de Aprobación.....	71
Gráfico 8. Fecha de Inicio.....	72
Gráfico 9. Fecha de Finalización.....	73
Gráfico 10. Avance de proyectos.....	74

**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PROVINCIA  
DE UBATÉ PERIODO 2012-2017**

## ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ÁREA DE CONOCIMIENTO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,  
ECONÓMICAS Y CONTABLES:  
ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIONES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,  
ECONÓMICAS Y CONTABLES:  
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y REGIONAL.

PROGRAMA:  
CONTADURÍA PÚBLICA

# **ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PROVINCIA DE UBATÉ PERIODO 2012-2017**

## **RESUMEN**

En la provincia de Ubaté los recursos asignados por el sistema general de regalías (SGR), se invierten en proyectos de educación, de impacto social y de infraestructura, entre otros, que tiene como principal objetivo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el desarrollo de la región, en espacios productivos, económicos y de sostenibilidad ambiental. Estos recursos se generan con la explotación de recursos naturales no renovables, originados de actividades extractivas por medio de la adjudicación de títulos mineros.

Es de gran importancia que se genere una equidad, con la distribución de recursos respecto a proyectos de sostenibilidad ambiental y tecnológico, los cuales no cuentan con espacios suficientes para su desarrollo o no se tiene una proporcionalidad adecuada con respecto a otros proyectos, que no tiene como principal objetivo la sostenibilidad ambiental de manera prospectiva, ya que se tienen prioridades en temas de recreación y deporte, transporte, vivienda ciudad y territorio, este proyecto busca resaltar y hacer énfasis en iniciativas e investigaciones que estén enfocadas al medio ambiente y desarrollo tecnológico, los cuales serán fundamentales para satisfacer las necesidades de la población, además de realizar un análisis de los proyectos que se ejecutaron con estos recursos en provincia.

## **ABSTRACT**

In the province of Ubaté, the resources assigned by the general royalty system (SGR) are invested in education, social impact and infrastructure projects, among others, whose main objective is to improve the quality of life of its inhabitants. And the development of the region, in productive, economic and environmentally sustainable spaces. These resources are generated through the exploitation of non-renewable natural resources, originating from extractive activities through the award of mining titles.

It is of great importance that equity is generated, with the distribution of resources with respect to environmental and technological sustainability projects, which do not have sufficient spaces for their development or do not have an adequate proportionality with respect to other projects, which do not have As the main objective of prospective environmental sustainability, since there are priorities in the areas of recreation and sport, transportation, housing, city and territory, this project seeks to highlight and emphasize initiatives and research that are focused on the

environment and technological development, which will be fundamental to satisfy the needs of the population, in addition to carrying out an analysis of the projects that were carried out with these resources in the province.

### **PALABRAS CLAVE**

Regalías, minería, equidad, igualdad, desarrollo, distribución, financiación, inversión, ejecución, proyectos, recursos.

### **KEY WORDS**

Royalties, mining, equity, equality, development, distribution, financing, investment, execution, projects, resources.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación hace referencia al análisis de la participación del Sistema General de Regalías para la financiación de proyectos de inversión en la provincia de Ubaté periodo 2012-2017, en el cual se hace énfasis en los recursos por concepto de regalías provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables de la provincia.

En la actualidad Colombia cuenta con herramientas tecnológicas, que ayudan a la investigación e indagación de los proyectos de inversión aprobados, los recursos para su financiación y el sector al cual beneficia la ejecución de cada uno de estos, las cuales promueven y garantizan la transparencia en la ejecución de los recursos públicos que se asigna a cada región.

Mediante el respectivo análisis de los proyectos de inversión que se aprobaron y ejecutaron durante el periodo estipulado (2012-2017), se puede evidenciar que gran parte de ellos benefician de manera significativa a los sectores de recreación y deporte, transporte, vivienda ciudad y territorio, lo cual es preocupante ya que proyectos en pro del mejoramiento y sostenibilidad ambiental, así como de desarrollo tecnológico para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la región de manera prospectiva no cuentan con una participación representativa.

Los autores conocen las políticas de plagio estipuladas por la universidad y aceptan que han utilizado en forma adecuada y ética los derechos de autor y la referenciación y citación. El presente documento es responsabilidad exclusiva de los autores y no implica a la Universidad, su cuerpo administrativo, docentes, directores o jurados.

## **1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál es la participación de los recursos provenientes del sistema general de regalías para la financiación de proyectos de inversión en la provincia de Ubaté periodo 2012-2017?



## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El gobierno Nacional para el año 2012 realizo la reforma al régimen de regalías, el 18 de Julio de 2011 fue sancionado el Acto Legislativo 05 de 2011, el cual suprimió el Fondo Nacional de Regalías (en adelante FNR) y constituyo el Sistema General de Regalías (en adelante SGR). Con lo cual, según el Decreto 4923 de 2011: “Se pretende impulsar el crecimiento regional, la equidad entre regiones, disminuir los índices de pobreza y aumentar la competitividad del país, así como garantizar que las entidades territoriales conserven la capacidad de decisión sobre los proyectos a ser financiados con recursos del SGR, el cual se articula con mecanismos para asegurar que las iniciativas priorizadas cuenten con las características fundamentales para ser viables.”<sup>1</sup>

Con el nuevo marco normativo se establecen ciertos elementos diferenciadores frente al marco normativo anterior, los cuales define el Departamento Nacional de Planeación: “las regalías son de libre inversión, que la inversión se definirá en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), los cuales designaran el ejecutor de los proyectos, se financiaran principalmente proyectos de impacto regional, esto quiere decir que benefician a más de un departamento o municipio.”<sup>2</sup> Los proyectos de inversión aptos para ser financiados con recursos del SGR deben ser identificados, preparados y evaluados a través de la Metodología General Ajustada, diseñada para tal fin.

Los proyectos de inversión deben contener ciertas características, las cuales se mencionan a continuación en concordancia con el Departamento Nacional de Planeación: “Pertinencia: oportunidad y conveniencia; Viabilidad: Jurídica, técnica, financiera, ambiental y social; Sostenibilidad: para financiar el funcionamiento del proyecto con recursos diferentes al SGR; Impacto: Contribución al cumplimiento de metas locales, sectoriales y/o regionales y Articulación con planes y políticas de las Entidades Territoriales.”<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 4923 (26,12, 2011). Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: El Ministerio, 2011. 30 p.

<sup>2</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Prosperidad para todos [diapositivas]. Procuraduría. 40 diapositivas.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, p. 32.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Analizar la participación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para la financiación de proyectos de inversión en la provincia de Ubaté periodo 2012-2017

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Indagar acerca de la fuente y distribución de las regalías.
- Comprender la función del Sistema General de Regalías en el Estado Colombiano, orientado a la provincia de Ubaté.
- Analizar la distribución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías en la provincia de Ubaté.
- Realizar una valoración de la distribución, ejecución y fines alcanzados en la provincia de Ubaté con los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se realiza con el fin de analizar información, correspondiente al Sistema General de Regalías, específicamente a través de la comparación de datos suministrados por el Gobierno Nacional con la ayuda de herramientas diseñadas para que los ciudadanos conozcan dicha información, que incluyen la asignación de recursos a cada uno de los municipios que comprenden la provincia de Ubaté, por consiguiente se tendrá en cuenta el grado de participación de cada uno de ellos, la posterior distribución de estos recursos y por último el impacto social que tiene en sus habitantes.

Es necesario poder identificar, examinar y comprender el objetivo que tiene el uso de estos recursos, puesto que una correcta distribución y destinación, que van de la mano de la gestión eficiente y el buen gobierno, contribuyen a un desarrollo económico y social de la provincia, además de los beneficios que ofrece a la población en temas tales como el de infraestructura, salud, educación, agua potable, saneamiento y desarrollo de nuevos proyectos de ciencia y tecnología.

El desconocimiento de la ciudadanía de la norma, específicamente en el tema de las regalías, causa que los recursos se transfieran a destinos que no garanticen una destinación acertada para el logro de los fines en los cuales se fundamenta el Sistema General de Regalías y que por consiguiente no satisfagan las necesidades primordiales de la población garanticen la igualdad social entre los diferentes entes territoriales.

Es fundamental que las personas conozcan, comprendan y analicen que la fuente y generación de estas contribuciones por parte de las empresas para con el Estado se da por la explotación de recursos naturales no renovables del subsuelo el cual le pertenece a éste último, así como el proceso para la adjudicación y ejecución eficiente que esté enfocado a satisfacer las necesidades básicas establecidas por la ley, mediante la inversión social, la ejecución del plan de desarrollo municipal y la puesta en marcha tanto de una buena gestión como de un buen gobierno.

## 5. MARCO REFERENCIAL

### 5.1. MARCO DE ANTECEDENTES

El Estado dentro de su funcionamiento debe velar por cumplir y alcanzar los fines para los cuales fue creado como tal, señala entre otros Gómez: “El fin último del Estado es promover el progreso, el bienestar social, en condiciones de estabilidad, perdurabilidad y en armonía entre los diferentes actores sociales.”<sup>4</sup> Para alcanzar dicho fin el Estado debe fundamentarse en Normas, establecer instituciones y contratar recurso humano idóneo, que en conjunto garanticen y promuevan el cumplimiento de la ley, promoviendo un crecimiento económico y social, en condiciones de igualdad y equidad social.

Continuando con la administración Pública, de acuerdo con Guerrero: “La administración pública constituye la actividad organizadora del Estado, que está encaminada a producir las condiciones que facilitan la perpetuación de la sociedad y crear las capacidades de desarrollo de los elementos que la constituyen... colectivos e individuales”<sup>5</sup> Así pues, la administración pública es el eje principal en el desarrollo de los objetivos del Estado ya que a través de ésta se propician las condiciones necesarias para el progreso y el desarrollo de la sociedad dentro de un sistema. Se requiere disponer de recursos y de un plan a seguir en la consecución de logros a nivel nacional y regional que garanticen y provean bienes y servicios básicos tales como salud, educación, servicios públicos, saneamiento e infraestructura.

Se incluye dentro de una administración pública principios como el de eficiencia y eficacia, Según Walker: “El objetivo de la administración es asegurar el máximo beneficioso contemplado por la ley con el mínimo de recursos sociales.”<sup>6</sup> Para que se alcance este objetivo se requiere de una administración pública sólida que implemente políticas apropiadas las cuales garantice la eficiencia en la inversión de los recursos fiscales sin generar mayor gasto público.

---

<sup>4</sup> GÓMEZ DÍAZ DE LEÓN, Carlos. Administración Pública y Gobernanza: El papel de la ética en las organizaciones públicas. Citado por CARVAJAL HERNANDEZ, Luis Jesús. ¿Qué debe hacer la Administración Pública colombiana para ser Exitosa? [en línea]. Trabajo de grado como requisito para optar al título de especialista en Finanzas y Administración Pública. Cajicá. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de especialización en Finanzas y Administración Pública. 2015. 21 p.

<sup>5</sup> GUERRERO, Omar. Principios de Administración Pública [en línea]. Reedición 2007. Santa Fe de Bogotá. 2007. 110 p.

<sup>6</sup> WALKER (1937). Citado por CARVAJAL HERNANDEZ, Luis Jesús. ¿Qué debe hacer la Administración Pública colombiana para ser Exitosa? [en línea]. Trabajo de grado como requisito para optar al título de especialista en Finanzas y Administración Pública. Cajicá. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de especialización en Finanzas y Administración Pública. 2015. 21 p.

Ahora bien, ¿qué representa el gasto público para el gobierno de un país? Según Musgrave (1959): “El gasto público constituye uno de los elementos de política fiscal, para estimular y estabilizar la economía y redistribuir la riqueza a los sectores más vulnerables y asignar los recursos públicos de forma eficiente con el fin de proveer los bienes y servicios requeridos por la sociedad.”<sup>7</sup> Es más que claro que los recursos del Estado deben asignarse de forma eficiente, pero también se deben distribuir de forma eficaz en las diferentes actividades de inversión garantizando que la ciudadanía cuente con los bienes y servicios mínimos que proporcionen bienestar social.

## 5.2. MARCO HISTÓRICO

Según Rodríguez: “Las regalías son pagos regulares del licenciataria al licenciante por la utilización de la tecnología. Dado que los pagos vinculan esa utilización con un valor económico, reflejan apropiadamente el valor que tiene la tecnología para el licenciataria y, por lo tanto, las regalías son la forma de pago más habitual en los acuerdos de licencia. Las regalías constan de dos componentes clave, la base y la tasa de regalías. La base de regalías podría ser el costo de fabricación o la ganancia derivada de la venta del producto objeto de licencia.”<sup>8</sup> Se constata que el término se empleaba para referirse a pagos que se generaban por el uso de recursos tecnológicos en su momento, por tanto predomina el derecho del propietario de recibir algún tipo de recompensa por el hecho de permitir el uso de cualquier bien tangible.

El término de regalías no es nuevo dentro de nuestro lenguaje debido a que se ha usado desde hace mucho tiempo para hacer referencia a otros temas que generan derechos y obligaciones. Al respecto Aldo liga el término con el tema anterior: “El antecedente de las regalías sin lugar a dudas es mucho más antiguo de lo que nos podríamos imaginar”<sup>9</sup>

Previo a la creación del actual Sistema General de Regalías la distribución de estos recursos económicos no se realizaba de manera eficiente y eficaz, ya que no se destinaban al beneficio de todos los entes territoriales, sino que únicamente se beneficiaban aquellos en los cuales se llevaban a cabo los procesos de explotación de los recursos naturales no renovables, se puede usar como referencia el libro de

---

<sup>7</sup> MUSGRAVE (1959). Citado por CARVAJAL HERNANDEZ, Luis Jesús. ¿Qué debe hacer la Administración Pública colombiana para ser Exitosa? [en línea]. Trabajo de grado como requisito para optar al título de especialista en Finanzas y Administración Pública. Cajicá. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de especialización en Finanzas y Administración Pública. 2015. 21 p.

<sup>8</sup> RODRÍGUEZ CORTES, Aldo Ricardo. Bienes intangibles, licencias y regalías. Primera edición. Mexico: Lawgic - New law books for a new law era, 2014. Página 79.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, p. 80.

Estrada Villa *et al.* Perlas de la corrupción<sup>10</sup> en donde dicen: “Por cuenta del petróleo y el gas, Casanare ostenta el título de mayor receptor de regalías en Colombia. De acuerdo con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), entre 2005 y 2012 el departamento recibió más de ocho billones y medio de pesos por este concepto: \$8.684.033.024.514. Los departamentos que le siguen en giros de regalías apenas rondaron la mitad de esa suma en el mismo periodo.” Lo cual ha promovido sin duda alguna la desigualdad entre las regiones y desacelerado el desarrollo económico, social y cultural del país.

El antiguo régimen Normativo en materia de regulación de los recursos por concepto de regalías, en cuanto a su distribución y destinación, fracasó por falta de cumplimiento de la misma debido a factores como la administración pública incapaz de promover la igualdad y la justicia dentro de la Población Colombiana. Según la Contraloría General de la República: “La modificación al régimen de regalías, mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, estuvo motivada por la inequidad de su distribución en el territorio: una alta concentración de los recursos en un porcentaje relativamente bajo de la población.”<sup>11</sup>

El actual Sistema General de Regalías cumple con sus objetivos trazados, se evidencia el cambio que provocó la transición al nuevo marco normativo vigente, el cual es garante de una eficiente y eficaz destinación de los recursos asignados a toda la población Nacional, por su parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala lo siguiente: “En particular, el nuevo Sistema General de Regalías promueve el desarrollo regional y la competitividad.”<sup>12</sup> Por otra parte, la OCDE denota: “A raíz de esta reforma, el Sistema General de Regalías (SGR) se expande por todo el país y las regalías se distribuyen según las necesidades de la población. Entre 2009 y 2012 los ingresos por regalías aumentaron un 42% (un 1.4% del PIB en 2012), pero no se han reducido las tasas de pobreza en las regiones con riqueza de recursos (principales beneficiarias de la financiación en el sistema anterior).”<sup>13</sup> Cabe resaltar que a pesar de la implementación y funcionamiento del nuevo régimen aún hay presencia de población que carece de condiciones dignas para vivir.

---

<sup>10</sup> ESTRADA VILLA, Armando, *et al.* Las perlas de la Corrupción. Colombia: Penguin Random House Grupo Editorial Colombia, 2014.

<sup>11</sup> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. Regalías: ¿Qué son las regalías? [sitio web].

<sup>12</sup> OCDE (2014), Colombia: La implementación del buen gobierno, OECD Publishing.

<sup>13</sup> ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. Colombia: Políticas prioritarias para un desarrollo inclusivo.

Informe de la secretaria de la OCDE en colaboración con los Centros y Direcciones. Paris: OCDE; 2015. Serie: Mejores Políticas.

### 5.3. MARCO CONCEPTUAL

5.3.1. Regalías: Hace referencia al monto en efectivo o especie que recibe el gobierno como contraprestación de permitirle a empresas extranjeras o nacionales la explotación del suelo y subsuelo para extraer recursos naturales no renovables, el gobierno mediante los órganos competentes destinará un porcentaje de este dinero a cada departamento del país, el cual financiará distintos proyectos en los territorios.

La Contraloría General de la República por su parte define: “Las regalías son el pago que hacen las compañías petroleras y mineras al Estado Colombiano, por explotar yacimientos de un recurso natural no renovable. Las compañías petroleras entregan al Estado entre el 8% y el 25% del valor de la producción de petróleo crudo. Se destinan a solucionar las necesidades básicas insatisfechas de los departamentos y municipios como la educación básica, salud, agua potable y alcantarillado entre otros y a financiar grandes proyectos que traigan progreso a la región.”<sup>14</sup>

5.3.2. Administración pública: Según Carvajal: “Constituye el medio para lograr los fines del Estado. Muchos autores centran las dificultades que tiene la administración pública para ser eficiente en tres puntos: la falta de transparencia, la burocratización, y la distribución del gasto.”<sup>15</sup>

5.3.3. Sistema General de Regalías (SGR): es el modelo mediante el cual los delegados del gobierno trabajan en conjunto y determinan la administración de los recursos provenientes de las regalías, es decir administran ejecutan y controlan el dinero producto de los procesos explotación de recursos naturales no renovables y sus derivados.

5.3.4. Recursos naturales: son propiedades innatas que posee el medio ambiente, se caracterizan por proporcionar las herramientas indispensables que necesita el ser humano para su conservación.

5.3.5. Recursos naturales no renovables: pertenecen a la producción de la naturaleza, tardan miles de años en formarse por lo que estos recursos pueden aprovecharse esto quiere decir que irremediablemente acaban ya que no es posible su creación y fabricación.

---

<sup>14</sup> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ¿Qué son las Regalías? [Sitio web]. Santa Fe de Bogotá, D.C.

<sup>15</sup> CARVAJAL HERNANDEZ, Luis Jesús. ¿Qué debe hacer la Administración Pública colombiana para ser Exitosa? [en línea]. Trabajo de grado como requisito para optar al título de especialista en Finanzas y Administración Pública. Cajicá. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de especialización en Finanzas y Administración Pública. 2015. 21 p.

- 5.3.6. Gastos de Inversión: Según Rodríguez: “Los gastos de inversión son los gastos en que incurre la entidad territorial para el desarrollo económico, social y cultural del municipio, es decir, son gastos productivos que generan riquezas y/o que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos, así como los destinados a la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas, incremento de la competitividad y desarrollo e inversión social, de conformidad con las normas vigentes y en cumplimiento de las prioridades definidas por los gobiernos en los diferentes programas de gobierno y sus respectivos planes de desarrollo.”<sup>16</sup>
- 5.3.7. Transferencias: Según Rodríguez: “son dineros de un presupuesto que percibe otro presupuesto por mandato legal, en uno es un gasto y en el otro es un ingreso, como es el caso de los provenientes de la Nación a través del Sistema General de Participaciones (ley 715 del 2001), Regalías (ley 141 de 1994), Etesa, Régimen Subsidiado o de las entidades descentralizadas por pago de compromisos adquiridos como el Plan de Gestión Ambiental o Estratificación por pare de las empresas.”<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> RODRÍGUEZ TOBO, Pedro Arturo. Presupuesto Público para Entidades Territoriales [en línea]. Trabajo de investigación Administrador Publico. Santa Fe de Bogotá D.C. Escuela Superior de Administración Pública. 2008. 119 p.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 47.



## 5.4. MARCO LEGAL

A continuación, se señala la norma, el año de expedición de la misma y la materia reglamentada a través de ésta en lo que tiene que ver con el tema de regalías.

Tabla 1. Compendio de normas

AÑO	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
1991	Constitución Política De Colombia.	Titulo 12 – Del régimen económico y de la hacienda pública, Capítulo 1 – De las disposiciones generales, artículos 332, 334 y 339; Capítulo 4 - De la distribución de recursos y de las competencias, Artículos 360 – 361.
1994	Ley 141. Capítulo I – 5	Creación del fondo nacional de Regalías, contiene las normas para la liquidación y distribución de las regalías.
1995	Decreto 145. Artículos 1,4,8 y 10	Comprende los procedimientos que contribuyen el Sistema General de Regalías, como la liquidación, recaudo, transferencia y distribución de regalías derivadas de la explotación minera.
2001	Ley 685 de 2001	Se expide el código de Minas y se dictan otras disposiciones.
2002	Ley 756. Artículos 1 – 42	Se establecen nuevos criterios de distribución de acuerdo a la capacidad de la entidad Territorial productora.
2003	Ley 858. Títulos I, II y III	Contiene el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías.
2011	Acto legislativo 5 de 2011 (Julio 18).	Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.
2011	Decreto-Ley 4923 de 2011 (Diciembre 26).	Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías.
2011	Decreto-Ley 4972 de 2011 (Diciembre 30).	Por el cual se define el procedimiento y plazo para la liquidación del Fondo Nacional de Regalías y se dictan otras disposiciones.
2012	Ley 1530 de 2012 (Mayo 17).	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Fuente: Elaborado por los autores, en base a las normas mencionadas.

## **6. DISEÑO METODOLOGICO**

La investigación a realizar es de tipo descriptiva, ya que se busca documentar las características del tema para una mejor comprensión del mismo.

Se combinará una metodología Cualitativa-comparativa. Se realizará un estudio de información cuantitativa obtenida de bases de datos de carácter nacional proporcionada por instituciones como el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el análisis de la información se llevará a cabo el diseño de herramientas que contribuyan a comparar la participación de los Recursos del S.G.R en las finanzas públicas de la provincia de Ubaté, específicamente en lo relacionado a la inversión social realizada en el periodo 2012 - 2017

La población Objeto de estudio establece como muestra los diez municipios que conforman la provincia del Valle de Ubaté.

## 7. GENERALIDADES

El Gobierno Nacional a través de los diferentes órganos e instituciones que lo conforman, está obligado a realizar el diseño e implementación de una serie de herramientas tecnológicas de carácter informativo, con el fin de brindar información oportuna y confiable a los ciudadanos, quienes por su parte tienen el deber de indagar, verificar y evaluar factores referentes a las fuentes, las asignaciones y la ejecución de los recursos públicos. Para el desarrollo del presente trabajo se debe realizar la consulta de los datos requeridos en las diferentes fuentes de información que proporciona el Gobierno Nacional.

### 7.1. ¿QUÉ SON LAS REGALÍAS?

El Diccionario de la Real Academia Española, define el término regalía así:

“Del lat. *regālis* 'regio'.

1. f. Preeminencia, prerrogativa o excepción particular y privativa que en virtud de suprema potestad ejerce un soberano en su reino o Estado; p. ej., el batir moneda.
2. f. Privilegio o excepción privativa o particular que alguien tiene en cualquier línea.
3. f. Gajes o provechos que además de su sueldo perciben los empleados de algunas oficinas.
4. f. Privilegio que la Santa Sede concedía a reyes o soberanos en algún punto relativo a la disciplina de la Iglesia. U. m. en pl. Las regalías de la Corona.
5. f. Econ. Participación en los ingresos o cantidad fija que se paga al propietario de un derecho a cambio del permiso para ejercerlo.
6. f. Col., El Salv., Guat., Hond., Nic. y R. Dom. regalo (ll dádiva).  
dádiva  
Del b. lat. *dativa*, pl. n. de *dativum* 'donativo', con infl. del lat. *Debīta* 'deudas'.
  1. f. Acción de dar gratuitamente. No escatimaba sus dádivas.
  2. f. Cosa que se da gratuitamente.
7. f. Méx. Participación de un autor en los ingresos del editor por la venta de su obra.”<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario [sitio web].

Según el Glosario Técnico Minero, de la Republica de Colombia, se entiende por regalía: “1. Compensación por el uso de la propiedad ajena basada sobre un porcentaje acordado de los ingresos resultantes de su uso. Por ejemplo, un fabricante por el uso de su maquinaria en la fábrica de otra persona. Generalmente, las regalías se asocian con la actividad extractiva, más especialmente con la actividad petrolera. 2. De conformidad con los artículos 58, 332 y 360 de la Constitución Política, toda explotación de recursos naturales no renovables de propiedad estatal genera una regalía como contraprestación obligatoria.”<sup>19</sup>

Por otra parte, la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 360 señala: “La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables, así como los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos. La explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones.”<sup>20</sup> Las personas naturales y/o jurídicas que exploten el subsuelo y los recursos naturales no renovables, los cuales son propiedad del Estado Colombiano (según lo dispuesto en el artículo 332 CP), adquieren la obligación de contribuir económicamente con el gasto público, a causa de obtener el derecho a la explotación de alguno de estos recursos dentro del territorio nacional. Todo esto con el fin de contribuir con el desarrollo económico y social, garantizando el desarrollo sostenible de las regiones y el crecimiento económico de la nación.

## **7.2. ¿QUÉ RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES GENERAN REGALÍAS AL ESTADO COLOMBIANO?**

De acuerdo a lo contemplado en la Actualización de la Cartilla “Las Regalías en Colombia” los recursos Naturales No Renovables que generan regalías al Estado Colombiano son:

---

<sup>19</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. Decreto 2191 (04, agosto, 2003). Por el cual se adopta el Glosario Técnico Minero [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: El ministerio, 2003. 168 p.

<sup>20</sup> COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. SALA ADMINISTRATIVA. Gaceta Constitucional No. 116. (20, julio, 1991). Santa Fe de Bogotá, D.C.: Consejo Superior de la Judicatura 1991. 216 p.

### **7.2.1. Hidrocarburos**

Los Hidrocarburos “Se encuentran en estado líquido o en estado gaseoso. Líquido es un aceite al que se le denomina crudo, mientras que en estado gaseoso se le conoce como gas natural. El sector de los hidrocarburos se ha constituido en el motor de la economía colombiana; es una fuente fundamental de las finanzas del Estado; en 2006 representó el 25,9% del total de las exportaciones. De acuerdo con las cifras del Banco de la República, durante ese año Colombia exportó petróleo y sus derivados por valor de US\$6.328 millones. Ha sido prioritario para el Gobierno nacional incentivar la exploración de yacimientos petrolíferos, con el fin de conservar la autosuficiencia energética del país. Así mismo desde el año 2002 hasta la actualidad, la producción diaria de petróleo se ha estabilizado gracias a la implementación de políticas petroleras como el desarrollo de operaciones de producción incremental en un mayor número de campos maduros del país.”<sup>21</sup>

“De acuerdo con el Decreto 1760 de 2003, a partir de enero de 2004, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) recauda las regalías y compensaciones monetarias del Estado por la explotación de hidrocarburos. El Ministerio de Minas y Energía liquida mensualmente de manera provisional, y trimestralmente en forma definitiva. La ANH gira a los beneficiarios dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de las liquidaciones.”<sup>22</sup>

### **7.2.2. Carbón**

“Se generan regalías por la extracción de carbón, de las cuales se benefician 137 entidades territoriales, constituyéndose en la segunda fuente de generación de regalías especialmente en los departamentos de Cesar y La Guajira. Los principales departamentos productores son La Guajira y Cesar; son también productores, en menor escala, los departamentos de Córdoba, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca y Norte de Santander.”<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Actualización de la cartilla “las Regalías en Colombia” Santa Fe de Bogotá D.C. 2007. 106 p.

<sup>22</sup> *Ibíd.*, p. 22.

<sup>23</sup> *Ibíd.*, p. 23.

### **7.2.3. Níquel**

“El único yacimiento en Colombia que hasta el momento ha obtenido viabilidad económica y se encuentra actualmente en explotación, es la mina de Cerro Matoso situada en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba. Existen otros yacimientos en los municipios de Planeta Rica y en el Corregimiento de Uré en Montelíbano, así como en Ituango, Morropelón y Medellín en el departamento de Antioquia, los cuales no se están explotando y, en consecuencia, no generan regalías.”<sup>24</sup>

### **7.2.4. Hierro y cobre**

#### **7.2.4.1. Hierro**

“Actualmente, la única siderúrgica en el país que utiliza mineral de hierro para su operación es Acerías Paz del Río y por su explotación en este municipio se generan regalías. De manera marginal se explota en el municipio de Ubalá (Cundinamarca). Existen otros yacimientos que se encuentran en Antioquia y en menor escala en el departamento de Tolima, en los cuales no se produce mineral de hierro y, en consecuencia, no se generan regalías.”<sup>25</sup>

#### **7.2.4.2. Cobre**

“Actualmente en Colombia no se produce cobre por lo cual no se generan regalías; sin embargo, existen yacimientos en los departamentos de Tolima, Boyacá, Chocó, Nariño, Cundinamarca, Santander y Antioquia.”<sup>26</sup>

### **7.2.5. Esmeraldas y piedras preciosas**

“Los yacimientos de esmeraldas se localizan en la Cordillera Oriental, actualmente se explotan dentro de los límites de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.”<sup>27</sup>

---

<sup>24</sup> *Ibíd.*, p. 25.

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p. 27.

<sup>26</sup> *Ibíd.*, p. 28.

<sup>27</sup> *Ibíd.*, p. 29.

### **7.2.6. Oro, plata y platino (metales preciosos)**

“Gran parte del territorio antioqueño y chocoano ha sido y es potencial geológico-minero principalmente para el oro. En cuanto a la plata, los mayores productores son los departamentos de Antioquia y Chocó. Acerca del platino es importante señalar que, si bien en el país existen reservas en algunos de los yacimientos auríferos, es muy baja la explotación de este metal.”<sup>28</sup>

### **7.2.7. Sal**

“La sal se extrae de tres minas terrestres: Zipaquirá y Nemocón (Cundinamarca) y Upín (Meta), también de dos salinas marítimas: Manaure (La Guajira) y Galerazamba (Santa Catalina - Bolívar).”<sup>29</sup>

### **7.2.8. Calizas, yesos, arcillas, gravas y otros minerales metálicos y no metálicos**

“Hay yacimientos a lo largo de todas las regiones geográficas de Colombia. Dentro de las piedras calizas, se encuentra el mármol, cuyos yacimientos en el país se localizan en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Magdalena, Cundinamarca y Norte de Santander.”<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> *Ibíd.*, p. 31.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 32.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, p. 33.

### 7.3. ¿CÓMO SE CLASIFICAN LAS REGALÍAS?

Las entidades territoriales son los beneficiarios de las regalías pagadas a favor del Estado, sin embargo, estas se asignan a través de dos modalidades de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación - DNP:

#### 7.3.1. Anterior Sistema

##### 7.3.1.1. Directas

- “Significaban el 80% del total de las regalías
- Aquellas que recibían las entidades territoriales en cuyos territorios se explotaban recursos naturales no renovables o por cuyos territorios se transportaban esos recursos naturales no renovables.
- Cada dos meses se les entregaba directamente a esos departamentos o a esos municipios y ellos las ingresaban en sus presupuestos.
- Durante el régimen anterior, 3 departamentos con sus correspondientes municipios, estaban recibiendo el 90% de ese 80%, es decir, 3 departamentos que representaban el 17% de la población, estaban recibiendo el 70% de las regalías.
- Desde el año 2000 al 31 de diciembre del año 2011, cifras del DNP, el país recibió 46.6 billones de pesos en regalías y sólo el 17 % de la población del país recibía ese porcentaje del 80%.”<sup>31</sup>

##### 7.3.1.2. Indirectas

- “Representaban en 20% del total de las regalías.
- Las indirectas no se entregaban, como si ocurría con las directas a las entidades territoriales.
- A ellas tenían acceso las entidades territoriales, previa presentación de un proyecto de inversión que debía ser viabilizado por el ministerio competente según la naturaleza del respectivo proyecto: construcción, educación, aguas, salud, etc.
- Un consejo asesor de regalías estudiaba cada proyecto y si había recursos, aceptaba financiar ese proyecto en el marco de ese 20%”<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> COLOMBIA. DEPARTAMNETO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Sistema General de Regalías: Presentación General [en línea]. 58 p.

<sup>32</sup> COLOMBIA. DEPARTAMNETO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Sistema General de Regalías: Presentación General [en línea]. 58 p.



### 7.3.2. Nuevo régimen

- 7.3.2.1. “Regalías directas: Son los recursos económicos entregados a los departamentos y municipios por la extracción directa de hidrocarburos y/o minerales sobre su territorio. Las reciben también los territorios que tienen puertos marítimos o fluviales por donde transiten los recursos extraídos o sus productos derivados.”<sup>33</sup>
- 7.3.2.2. “Regalías específicas: Son las que se giran a los municipios más pobres del país, según el índice de necesidades básicas insatisfechas, el índice de población y el índice de desempleo, con cargo al 40% de los recursos del Fondo de Compensación Regional. Actualmente vienen siendo recibidas por 1084 municipios”<sup>34</sup>
- 7.3.2.3. “Regalías regionales (de los fondos de desarrollo regional y de compensación regional para inversión de las regiones)”<sup>35</sup>
- 7.3.2.4. “Regalías de ciencia tecnología e innovación.”<sup>36</sup>

### 7.4. ¿QUÉ ES EL ESCALONAMIENTO?

Es un mecanismo que permite la redistribución de ingresos que percibe el Estado Colombiano por concepto de explotación de recursos naturales no renovables, entre los diferentes entes territoriales que conforman el territorio nacional.

En el portal de Gobierno en línea indican: “Por medio de este mecanismo las regalías no se concentran en pocas entidades territoriales, sino por el contrario, se facilita una mejor distribución beneficiando a los departamentos y municipios que no son grandes productores de recursos naturales y que pertenezcan a la misma región de planificación económica y social.”<sup>37</sup>

El decreto 2245 de 2005 por el cual reglamenta la distribución de los recursos de reasignación de regalías y compensaciones provenientes de la explotación de carbón, en su artículo 5 decreta: “la destinación de recursos de reasignación de regalías y compensaciones (escalonamiento) provenientes de la explotación de carbón, por parte de los departamentos no productores de carbón, los cuales son

---

<sup>33</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Sistema General de Regalías: Presentación General [en línea]. 58 p.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, p. 11.

<sup>35</sup> *Ibíd.*, p. 11.

<sup>36</sup> *Ibíd.*, p. 11.

<sup>37</sup> COLDONO. Regalías en Colombia [sitio web].

beneficiarios de recursos y compensaciones, deberán destinarlos de acuerdo al artículo 13 de la ley 756 de 2002”

Artículo 13: el artículo 14 de la ley 141 de 1994 quedara así:

“Artículo 14. Utilización por los municipios de las participaciones establecidas en esta ley.

Los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los departamentos productores, tendrán la siguiente destinación:

- a) El noventa por ciento 90%, a inversión en proyectos prioritarios que estén contemplados en el plan general de desarrollo del departamento o en los planes de desarrollo de sus municipios, y de estos, no menos del cincuenta por ciento 50% para los proyectos prioritarios que estén contemplados en los planes de desarrollo de los municipios del mismo departamento que no reciban regalías directas, de los cuales no podrán destinarse más del quince por ciento 15% a un mismo municipio, en cualquier caso, tendrán prioridad aquellos proyectos que beneficie a dos o más municipios;
- b) El cinco por ciento 5%, para la interventoría técnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos, y
- c) El cinco por ciento 5%, para gasto de funcionamiento u operación, el cincuenta por ciento 50%, y solo cuando estos recursos no provengan de proyectos de hidrocarburos, para sufragar los costos de manejo y administración que tenga las entidades de orden nacional a cuyo cargo este la función de recaudo y distribución de regalías y compensaciones. Mientras las entidades departamentales no alcancen coberturas en indicadores de mortalidad infantil cobertura básica de salud y educación, agua potable y alcantarillado la entidad departamental correspondiente deberá asignar no menos del sesenta por ciento (60%) de total de sus regalías para estos propósitos. En el presupuesto anual e separaran claramente los recursos provenientes de las regalías que se destinen a los sectores aquí señalados. El Gobierno Nacional reglamentara lo referente a cobertura mínima.”<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 141 (28, junio, 1994). Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones [en línea]. Santa Fe de Bogotá D.C.: Diario Oficial. 1994. No. 41414. 28 p.

## **7.5. ¿QUÉ SON LAS COMPENSACIONES?**

“Son una contraprestación económica adicional a la recibida a título de regalía, pactada con las compañías dedicadas a la explotación de los recursos naturales no renovables. Se genera por el transporte, el impacto ambiental, social y cultural que causa el proceso de explotación de recursos naturales no renovables.”<sup>39</sup>

## **7.6. ¿QUÉ ES EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR?**

El Gobierno Nacional establece el Sistema General de Regalías (SGR), como mecanismo que garantice la transparencia en los procesos que se llevan a cabo frente a los recursos provenientes por concepto de regalías en Colombia. Este nuevo sistema se fundó para sustituir el anterior Fondo Nacional de Regalías (FNR), debido a que este último no garantizaba el principio de equidad entre los entes territoriales que conforman el territorio Nacional, además, causaba la no conformidad en la distribución de las regalías por parte de representantes de cada ente, pues por no contribuir con la explotación de recursos no renovables dentro de sus regiones, no obtenían una participación acorde a sus necesidades y población; este sistema de medición, provocó que las regiones de uso más extractivo fueran las más beneficiadas proporcionalmente.

Entonces, los territorios que contaban con fuentes de minerales y en los cuales se realizaba la explotación de los mismos recibían por concepto de regalías los recursos económicos correspondientes, en cambio, aquellos que no contaban con fuentes de minerales y que no realizaban ningún tipo de explotación, por consiguiente, no recibían recursos económicos por concepto de regalías. Acontecimiento que promovía la desigualdad social ya que no se tenía en cuenta la población y demás factores propios de cada ente territorial.

Así mismo, la no ejecución de regalías era latente en aquellas regiones de explotación de yacimientos minerales, pues la cantidad de recursos económicos que recibían los entes territoriales, era considerable y el control, inspección y vigilancia de los proyectos de inversión, no garantizaban que su destinación se llevara a cabo eficiente y eficazmente y que los objetivos establecidos se alcanzaran.

---

<sup>39</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Actualización de la cartilla “las Regalías en Colombia” Santa Fe de Bogotá D.C. 2007. 106 p.

## 7.7. ¿QUÉ ES LA MINERÍA?

La explotación de los recursos naturales se ha venido desarrollando por medio de la minería, la cual “es una ciencia, técnicas y actividades que tienen que ver con el descubrimiento y la explotación de yacimientos minerales.”<sup>40</sup> En la actualidad, Colombia desarrolla varios tipos de minería, que consisten en la explotación a cielo abierto, y subterráneo, estos son procesos y procedimientos que se llevan de manera diferente y están ligadas por el tipo de mineral, condiciones ambientales y localización del mineral. A continuación, se relacionan el significado de cada uno de estos términos:

7.7.1. Minería a cielo abierto: Según el Glosario Técnico Minero “son las actividades y operaciones mineras que se realizan al aire libre, para sacar o extraer los minerales que se encuentran a poca profundidad o en la superficie. En Colombia, normalmente los minerales que se extraen a cielo abierto son materiales de construcción, oro, plata, cobre y asociados, excepcionalmente hay yacimientos de carbón que en Colombia se explotan a cielo abierto.”<sup>41</sup>

En la provincia de Ubaté la minería a cielo abierto se practica para realizar la extracción de minerales tales como, la Gravilla, el Recebo, la Arena y la Arcilla, en los municipios de Carmen de Carupa, Guacheta, Lenguazaque, Simijaca, Susa, Tausa y Ubaté

7.7.2. Minería subterránea: Según el Glosario Técnico Minero, “son las actividades y operaciones mineras desarrolladas bajo tierra o subterráneamente.”<sup>42</sup> Los principales materiales extraídos en Colombia, bajo este método, son: carbón, esmeraldas y oro.

En la provincia de Ubaté la minería subterránea se practica para realizar la extracción principalmente del mineral Carbón, en los municipios de Cucunuba, Guacheta, Lenguazaque, Susa, Sutatausa y Tausa.

---

<sup>40</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. Decreto 2191 (04, agosto, 2003). Por el cual se adopta el Glosario Técnico Minero [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: El ministerio, 2003. 168 p.

<sup>41</sup> *Ibíd.*, p. 108.

<sup>42</sup> *Ibíd.*, p. 108.

## 7.8. ¿QUÉ ES MINERAL?

Mineral según el código de minas, se entiende “como la sustancia cristalina, por lo general inorgánica, con formado por unas características físicas y químicas propias debido a un agrupamiento atómico específico.”<sup>43</sup> Dicho esto, los minerales son sustancias que se encuentran en la corteza terrestre y que se forman de manera natural allí. En la provincia de Ubaté, dentro de los principales minerales que se encuentran en la región y que contribuyen económicamente en temas de regalías, se puede identificar los siguientes:

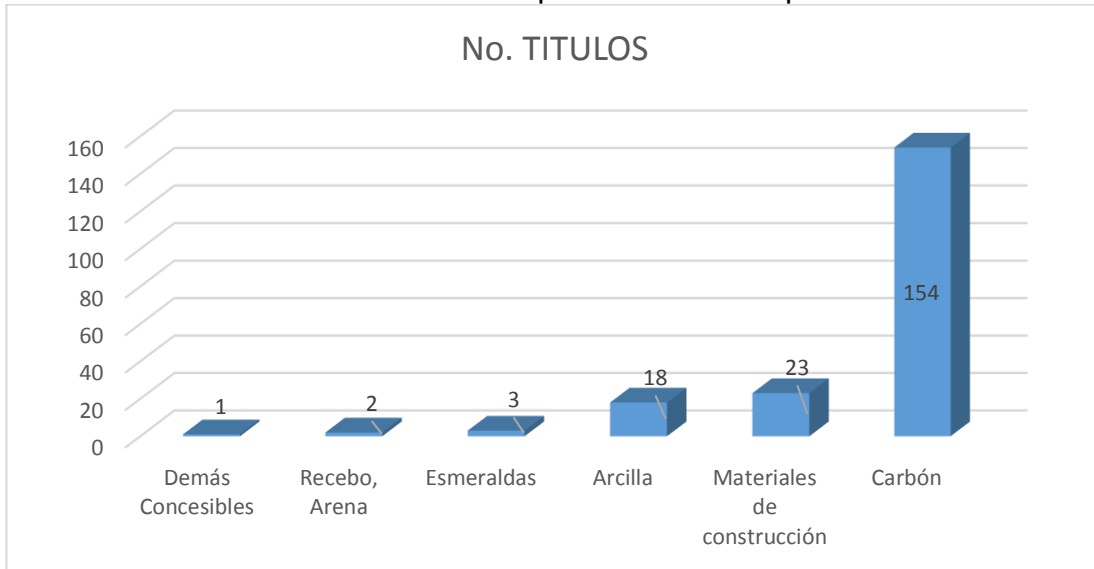
Tabla 2. Minerales explotados en la Provincia de Ubaté, según los títulos mineros concesionados

No.	MATERIAL	No. TITULOS	PARTICIPACIÓN (%)	ÁREA (Ha)	PARTICIPACIÓN (%)	MUNICIPIOS
1.	Demás Concesibles	1	0,5%	189,9	0,4%	Ubaté
2.	Recebo, Arena	2	1,0%	28,9	0,1%	Lenguazaque, Guacheta
3.	Esmeraldas	3	1,5%	68,3	0,1%	Lenguazaque
4.	Arcilla	18	9,0%	376,5	0,7%	Lenguazaque, Simijaca, Susa, Tausa, Ubaté
5.	Materiales de construcción	23	11,4%	1.968,00	3,8%	Carmen de Carupa, Cucunuba, Guachetá, Lenguazaque, Sutatausa, Tausa y Ubaté
6.	Carbón	154	76,6%	49.772,40	95,0%	Carmen de Carupa, Cucunuba, Lenguazaque, Susa, Sutatausa y Tausa.
<b>TOTAL</b>		<b>201</b>	<b>100,0%</b>	<b>52.404</b>	<b>100,0%</b>	

*Fuente: Elaborado por los autores. En base en el Diagnóstico minero en Cundinamarca, realizado por la Contraloría de Cundinamarca en el año 2018.*

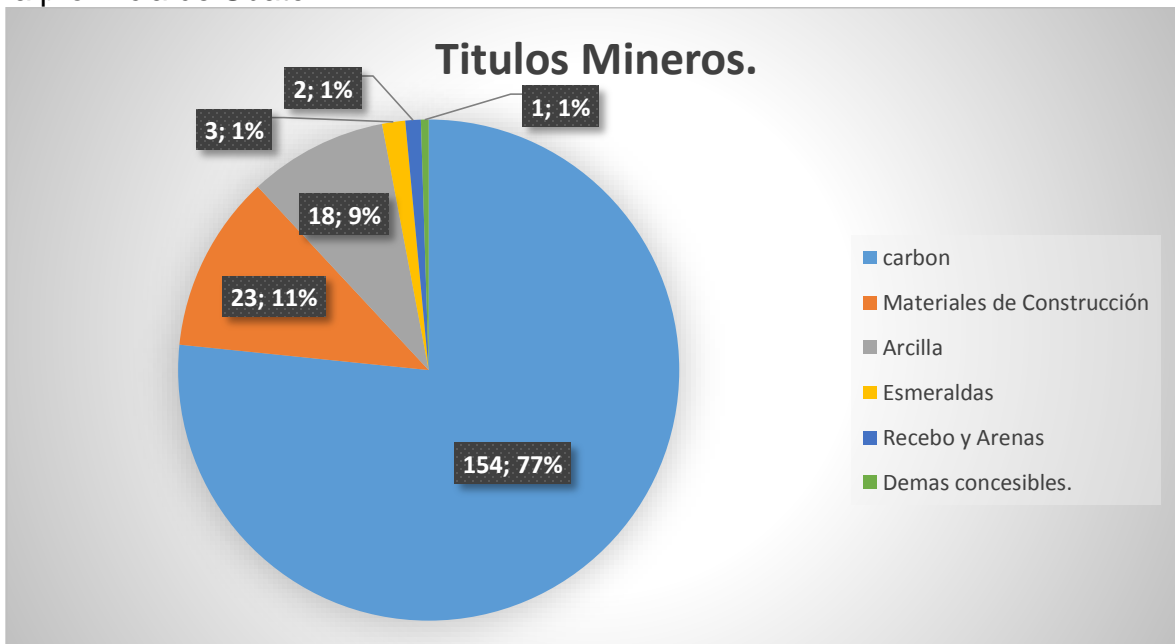
<sup>43</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 685 (15, agosto, 2001). Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones [en línea]. Santa Fe de Bogotá D.C.: Diario Oficial. 2001. No. 44545. P. 109.

Gráfico 1. Número de títulos mineros por mineral en la provincia de Ubaté



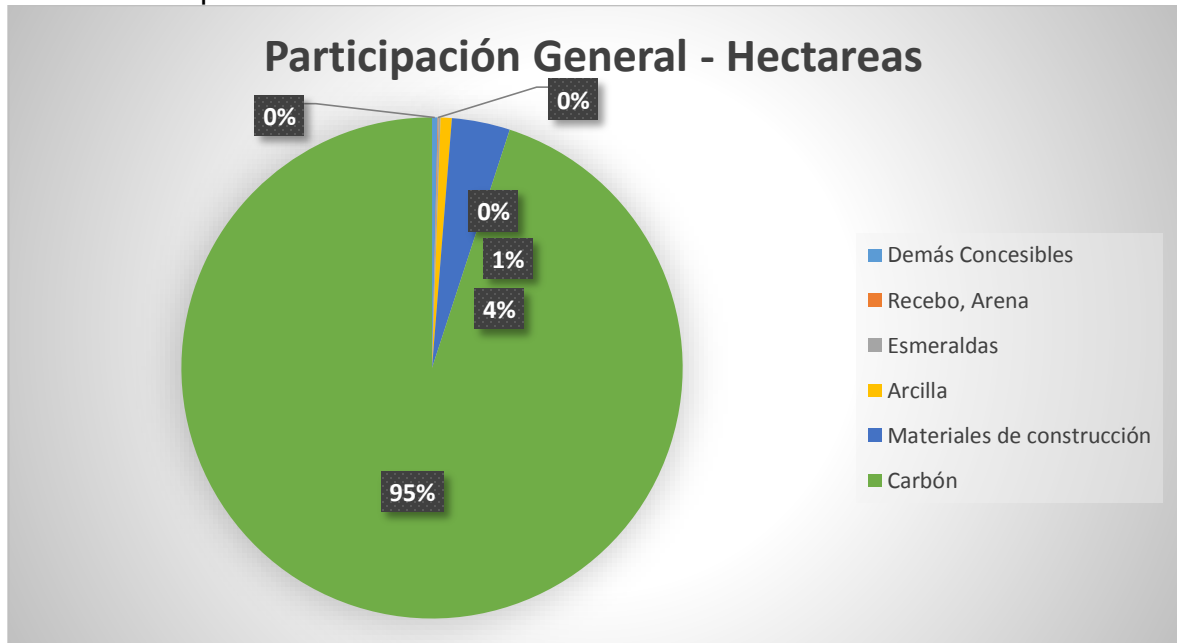
Fuente: Elaborado por los autores, en base en el Diagnóstico minero en Cundinamarca, realizado por la Contraloría de Cundinamarca en el año 2018.

Gráfico 2. Porcentaje de participación del número de títulos mineros por mineral en la provincia de Ubaté



Fuente: Elaborado por los autores, en base en el Diagnóstico minero en Cundinamarca, realizado por la Contraloría de Cundinamarca en el año 2018.

Gráfico 3. Porcentaje de participación en el total de hectáreas explotadas por mineral en la provincia de Ubaté



Fuente: Elaborado por los autores, en base en el Diagnóstico minero en Cundinamarca, realizado por la Contraloría de Cundinamarca en el año 2018.

En primer lugar, se ubica el carbón con un aporte mayoritario y significativo en la provincia, cuenta con un total de 154 títulos mineros lo que representa una participación del 76,6%, cuenta además con 49.772,40 hectáreas explotadas lo que indica una participación del 95%, es el máximo recurso natural no renovable que se extrae, específicamente en los municipios de Carmen de Carupa, Cucunuba, Lenguaque, Susa, Sutatausa y Tausa.

En segundo lugar, se encuentra los materiales de construcción, cuenta con un total de 23 títulos mineros lo que representa una participación del 11,4%, cuenta además con 1.968,00 hectáreas explotadas lo que indica una participación del 3,8%, éste recurso natural no renovable se extrae específicamente en los municipios de Carmen de Carupa, Cucunubá, Lenguaque, Sutatausa, Tausa y Ubaté.

En tercer lugar, se encuentra la arcilla, cuenta con un total de 18 títulos mineros lo que representa una participación del 9,0%, cuenta además con 376,5 hectáreas explotadas lo que indica una participación del 0,7%, éste recurso natural no renovable se extrae específicamente en los municipios de Lenguaque, Simijaca, Susa, Tausa y Ubaté.

En cuarto lugar, se encuentra las esmeraldas, cuentan con un total de 3 títulos mineros lo que representa una participación del 1,5%, cuenta además con 68,3

hectáreas explotadas lo que indica una participación del 0,1%, éste recurso natural no renovable se extrae únicamente en el municipio de Lenguazaque.

En quinto lugar, se encuentra el recebo y la arena, cuentan con un total de 2 títulos mineros lo que representa una participación del 1,0%, cuenta además con 28,9 hectáreas explotadas lo que indica una participación del 0,1%, éste recurso natural no renovable se extrae específicamente en los municipios de Lenguazaque y Guacheta.

En sexto y último lugar se encuentran los demás concesibles, cuentan con un único título minero lo que representa una participación del 0,5%, cuenta además con 189,9 hectáreas explotadas lo que indica una participación del 0,4%, éste recurso natural no renovable se extrae únicamente en el municipio de Ubaté.




### 7.9. ¿QUÉ TIPOS DE CARBÓN SE EXPLOTAN EN LA PROVINCIA DE UBATÉ?

En la provincia de Ubaté se explotan los diferentes tipos de carbón que se describen a continuación:

Tabla 3. Tipos de carbón

<p><b>Carbón coque metalúrgico</b></p> 	<p>Se obtiene de un proceso de coquización, pirolisis o destilación destructiva (calentamiento en ausencia de aire entre los 1.000 y los 1.200 grados centígrados con un tiempo de 15 a 30 horas, eliminando el material volátil) de carbones minerales bituminosos que tienen la capacidad de transformarse en coque después de pasar por una fase plástica.</p> <p>Sus principales usos se encuentran en los hornos de fundición, donde debe cumplir con una alta dureza, buena aglomeración y resistencia a la compresión, en la fundición gran resistencia mecánica, gran rendimiento térmico, fundición fluida y carburada, también se emplea en mampostería, fábricas de cemento, hornos de cal y dolomita, etc.</p>
--	--



<p><b>Carbón térmico:</b></p> 	<p>Tiene más bajo contenido de carbono y un mayor contenido de humedad que el carbón metalúrgico. Este carbón se utiliza principalmente como combustible en las empresas de servicios públicos para generar energía eléctrica, sementeras, ladrilleras, etc. Los consumidores de carbón exigen distintas características al mineral, según las formas tecnológicas que estén utilizando. Los carbones térmicos del interior de Colombia presentan unos mayores índices de poder calorífico que los carbones que se encuentran en las Costas Colombianas.</p>
<p><b>Carbón coquizable:</b></p> 	<p>Deben tener bajos contenidos de azufre y fosforo, y al ser relativamente escasos, generalmente son más costosos que los carbones térmicos. El carbón coquizable es el que se utiliza en la industria Siderúrgica y metalúrgica para la fabricación de hierro y acero.</p>
<p><b>Semi antracita:</b></p> 	<p>Es el carbón mineral de más alto rango (pureza), con concentraciones de carbón más grandes por unidad de volumen debido a su contenido en materia volátil, la antracita presenta una ignición dificultosa. Arde dando una corta llama azul y sin humo. Su poder calorífico varía entre 23 y 63 MJ/kg, ligeramente inferior al de los carbones bituminosos.</p>

*Fuente: Elaborado por los autores., en base en los productos manejados por “geocarbones Colombia”*

## 7.10. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA MINERÍA?

La importancia de la minería en Colombia radica en que es una de las actividades económicas que realizan un aporte significativo en el Producto Interno Bruto (PIB) Nacional, esto quiere decir que contribuye a la economía local. Por otra parte, la ubicación geográfica del país le permite contar con diversos yacimientos minerales de diversos tipos.

La actividad Minera en el país se ha venido desarrollando activamente en el periodo objeto de estudio del presente trabajo (2012-2017) pero a sí mismo ha presentado diferentes comportamientos los cuales se van a analizar a partir de la siguiente información:

Tabla 4. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica – Explotación de Minas y Canteras

EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS				
AÑO/TRIMESTRE	I	II	III	IV
2012	12,4	8,5	0,5	5,6
2013	1,4	4,3	6,1	4,9
2014	5,6	-2,2	-1,0	-0,2
2015	1,9	0,1	-2,2	-0,7
2016	-0,9	-2,5	-0,6	-2,6
2017	-2,3	0,5	1,4	-1

*Fuente: Elaborado por los autores., en base del boletín técnico PIB - por trimestre de cada año – emitido por el DANE.*

Nota: Los datos relacionados hacen referencia al Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica, en relación a la variación porcentual frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

En el año 2012 la actividad económica, Explotación de Minas y Canteras, tuvo un crecimiento económico favorable, aportando significativamente a la economía Nacional.

En el año 2013 la actividad económica, Explotación de Minas y Canteras, tuvo un crecimiento económico favorable pero no supero el crecimiento del año anterior, aportando significativamente a la economía Nacional.

En el año 2014 la actividad económica, Explotación de Minas y Canteras, tuvo un decrecimiento económico respecto al año anterior, apporto al PIB Nacional pero su participación fue inferior a la del año inmediatamente anterior.

En el año 2015 la actividad económica, Explotación de Minas y Canteras, a pesar de que en los dos primeros trimestres del año trato de tener un crecimiento favorable los dos últimos trimestres presento un decrecimiento económico respecto a los mismos trimestres del año anterior, aporto al PIB Nacional pero su participación fue inferior a la del año inmediatamente anterior, nuevamente.

En el año 2016 la actividad económica, Explotación de Minas y Canteras, tuvo un decrecimiento económico respecto al año anterior, su aporte al PIB Nacional es cada vez menor.

Para el año 2017 la actividad económica, Explotación de Minas y Canteras, trato en el I y IV trimestre no seguir decreciendo, pero en el II y III la tendencia a la baja se mantuvo. Así pues, ésta actividad económica ha venido presentando fuertes caídas progresivamente, lo cual afecta directamente el PIB y la economía nacional.

#### 7.10.1. Incidencia de la minería, en la Provincia de Ubaté

La provincia de Ubaté en el transcurso de las últimas décadas ha sufrido un cambio de vocación significativo y a su vez radical. En un principio las familias se dedicaban a la actividad agrícola la cual representaba las fuentes de ingreso y sustento del gentilicio de la provincia, cultivaban principalmente cereales, destacándose entre estos la cebada, la cual era utilizada como materia prima para la elaboración de la cerveza por parte de la compañía cervecera Bavaria, la cual realizaba la compra de la misma a los agricultores provincianos; la industria cervecera empezó a comprar cebada importada pues su costo era considerablemente más bajo a comparación del producto local. Por tal motivo, los agricultores iniciaron a emplear los suelos ya no para la agricultura sino para pastoreo y cuidado de ganadería de producción de leche, lo cual ubico al municipio de Ubaté en la Capital Lechera de Colombia de acuerdo a la publicación del periódico el tiempo.<sup>44</sup>

En la actualidad la provincia cuenta con actividades agrícolas y ganaderas, entre las cuales se destacan los cultivos de papa y maíz y la ganadería para producción de leche y carne considerablemente, pero la minería es la principal actividad económica desarrollada en la mayoría de los municipios que conforman la provincia, pues no todos cuentan con yacimientos de este mineral.

El desarrollo de la minería por una parte beneficia económicamente a los municipios de la provincia en su totalidad, sean o no productores de minerales y por otra también ha promovido problemáticas de tipo: social principalmente a causa de la población flotante, ambientales como consecuencia de las practicas inadecuadas de explotación y de salud pública debido a la polución propia de la actividad minera.

---

<sup>44</sup> EL TIEMPO. Santa Fe de Bogotá D.C. Abril 12 de 1997.

## 8. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Se creó mediante el acto legislativo 05 del 2011 y se reglamentó con la ley 1530 de 2012. Con ello se hace una reforma al régimen de regalías con el fin de crear el Sistema General de Regalías, con la función de garantizar y promover la equidad en todas las regiones del país, en aspectos sociales y ambientales, y así sustituir el antiguo sistema que no cumplía con los fines y propósitos del estado. Este cambio promovió el buen desarrollo dentro del territorio colombiano, teniendo gran impacto dentro de las finanzas públicas de las regiones que no contemplaban ingresos por el rubro de regalías dentro de su plan de desarrollo, fundamental para aspectos sociales y ambientales.

La implementación de SGR fue en el año 2012, en el cual las entidades territoriales aprobaron la ejecución del gasto en variables que estaban contempladas en el mismo, como la parte socioeconómica<sup>i</sup> de los departamentos y las asignaciones ya previstas por las entidades, es el encargado de suministrar los recursos que contribuyan al desarrollo de varios aspectos que benefician a toda la población Colombiana, con el ánimo de proporcionar bienestar social, el SGR está conformado por un grupo de órganos<sup>ii</sup>, que cumplen funciones de ejecución de regalías dentro del campo de acción de cada una de ellas, con el objetivo de satisfacer las necesidades de una población, la cual es beneficiada por las actividades que se realizan y los recursos que son girados para la prestación de un servicio que mejore la calidad de vida.

Cabe mencionar que en la actualidad y gracias a la reforma realizada al régimen de regalías mencionada con antelación el Banco Interamericano de Desarrollo BID – IDB por sus siglas en inglés, en el informe “Smarter Crowdsourcing for Anti-corruption” menciona: “Colombia ha creado una plataforma llamada Mapa de Regalías donde cualquiera puede verificar el destino de los impuestos que pagan las empresas mineras. El gobierno central utiliza esta herramienta para controlar el cumplimiento con las reglas de transparencia. El año pasado suspendió las transferencias de recursos a 125 municipios porque no entregaron información en tiempo y forma. Costa Rica, Paraguay y Perú están desarrollando plataformas similares.”<sup>45</sup>. En otras palabras, Colombia con su régimen actual de regalías sobresale en comparación con algunos países de América Latina en temas de Anti-corrupción.

El fin de la plataforma mencionada anteriormente, así como de muchas otras que el Estado diseña e implementa a través de los diferentes organismos de control y vigilancia, y de los Departamentos Administrativos como es el caso del

---

<sup>45</sup> INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK. Smarter Crowdsourcing for Anti-Corruption: Manual de propuestas legales, técnicas y de políticas innovadoras, y una guía para su implementación [en línea]. 2018.

Departamento Nacional de Planeación (DNP), es el de permitir el control y vigilancia de los recursos públicos por parte de la Población Nacional.

### **8.1. REGALÍAS EN COLOMBIA**

En Colombia las regalías son una contraprestación económica, las cuales se derivan de las actividades de explotación de los recursos naturales no renovables dentro del territorio, estas contribuyen al bienestar social y a generar un buen desarrollo económico y ambiental. Según el Departamento Nacional de Planeación: “Las regalías son una fuente importante de financiación para el desarrollo territorial que deben administrarse siguiendo los principios de transparencia, eficiencia, impacto, equidad y sostenibilidad”<sup>46</sup>.

Es de gran importancia que los recursos que se recauden sean invertidos de forma eficiente, para garantizar la oportuna financiación de proyectos de inversión que promuevan el desarrollo territorial, con lo cual se beneficiará un segmento de la población y se resarcirá de manera considerable el impacto ambiental, la sostenibilidad de ecosistemas y el bienestar social para los habitantes.

### **8.2. CICLO LAS REGALÍAS EN COLOMBIA**

De acuerdo a la guía de distribución de los recursos del SGR “El ciclo de generación de regalías y compensaciones comprende las actividades de fiscalización, liquidación, recaudo, transferencia, distribución y giros a los beneficiarios de las asignaciones y compensaciones directas.”<sup>47</sup> Todo lo anterior con el objetivo de aportar al desarrollo de la Nación, departamentos y municipios.

Con el fin de comprender en que consiste cada uno de estos procesos y procedimientos, ya que es de gran importancia para lograr el análisis oportuno y pertinente propuesto en el presente proyecto de investigación se adoptaran los conceptos establecidos por la Agencia Nacional de Minería (ANM):

---

<sup>46</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Actualización de la cartilla “las Regalías en Colombia” Santa Fe de Bogotá D.C. 2007. 106 p.

<sup>47</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Guía de distribución de los recursos del Sistema General de Regalías entre fondos y beneficiarios [sitio web]. Santa Fe de Bogotá D.C. 2019.

### 8.2.1. Fiscalización

Según el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012 se entiende por fiscalización “el conjunto de actividades y procedimientos que se llevan a cabo para garantizar el cumplimiento de las normas y de los contratos de exploración de recursos naturales no renovables, la determinación efectiva de los volúmenes de producción y la aplicación de las mejores prácticas de exploración y producción.”<sup>48</sup>

### 8.2.2. Liquidación

Según el artículo 14 de la Ley 1530 de 2012 se entiende por liquidación “el resultado de la aplicación de las variables técnicas asociadas con la producción y comercialización de hidrocarburos y minerales en un periodo determinado, tales como volúmenes de producción, precio de liquidación, tasa representativa del mercado y porcentaje de participación de regalía por recurso natural no renovable en las condiciones establecidas en la ley y en los contratos. El Ministerio de Minas Y energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, será las máximas autoridades para determinar y ejecutar los procedimientos y plazos para la liquidación según el recurso natural no renovable de que se trate, las regalías se causan al momento en que se extrae el recurso Natural no renovable, es decir, en boca de pozo, en boca mina y en bode de mina.”<sup>49</sup>

¿Cómo se liquidan las regalías?

La fórmula que se debe tener en cuenta para el cálculo de la regalía es:

$$\text{Regalía} = \text{Pd} * \$ * \%$$

Donde:

- Pd: Producción (Boca o Borde de Mina) - Cantidad de material explotado.
- \$: Precio (UPME) - El precio es publicado por la Unidad de Planeación Minero Energética.
- %: Porcentaje de la tabla que se muestra a continuación.

¿Quién publica los precios del Carbón?

“El precio es publicado por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)”<sup>iii</sup><sup>50</sup>

---

<sup>48</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1530 (17, mayo, 2012). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: Diario Oficial. 2012. No. 48433. p. 1-29.

<sup>49</sup> *Ibíd.*, p. 4.

<sup>50</sup> AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. Proceso de Recaudo, Liquidación y Distribución de Regalías [sitio web].

Tabla 5. Porcentajes de regalía por mineral<sup>51</sup>

MINERAL	PORCENTAJE
Carbón	
Explotaciones Mayores a 3MTon anuales	10%
Explotaciones menores a 3MTon anuales	5%
Níquel	12%
Hierro y Cobre	5%
Oro y Plata	4%
Oro de Aluvión en Contratos de C.	6%
Platino	5%
Sal	12%
Calizas, Yesos, Arcillas y Grava	1%
Minerales Radioactivos	10%
Minerales Metálicos	5%
Minerales No Metálicos	3%
Materiales de Construcción	1%

Fuente: <https://www.anm.gov.co/?q=proceso-de-recaudo-liquidacion-y-distribucion-de-regalias>

### 8.2.3. Recaudo

Según el artículo 16 de la Ley 1530 de 2012 se entiende por recaudo “la recepción de las regalías y compensaciones liquidadas de carácter general, el pago en dinero o en especie de las regalías. Cuando las regalías se paguen en especie, el Gobierno Nacional reglamentara la metodología, condiciones términos que garanticen el adecuado flujo de recursos al SGR, de manera que los recursos que se generen entre la determinación de los precios base de liquidación y la comercialización de las regalías se distribuyan en un 50% destinado a la bolsa única del SGR y el 50% restante a favor del Gobierno Nacional.”<sup>52</sup>

¿Dónde se pagan las regalías?

“Las regalías mineras deben ser pagadas en la cuenta de recaudo nacional de la Agencia Nacional de Minería NIT 900.500.018-: Cuenta de ahorros 000-629006 del Banco de Bogotá. En las oficinas de este banco están disponibles los comprobantes de consignación a la cuenta del Sistema Nacional de Recaudos de esta Agencia.”<sup>53</sup>

<sup>51</sup> Ley 141 de 1994, Artículo 16.

<sup>52</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1530 (17, mayo, 2012). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: Diario Oficial. 2012. No. 48433. p. 1-29.

<sup>53</sup> AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. Proceso de Recaudo, Liquidación y Distribución de Regalías [sitio web]. [Consultado: 07 de abril de 2020].

#### 8.2.4. Transferencia

Según el artículo 17 de la Ley 1530 de 2012 se entiende por transferencia “el giro total de los recursos recaudados por concepto de regalías y compensación en un período determinado, que realizan sin operación presupuestal la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería a la cuenta única del SGR que establezca la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). La DGCPTN del MHCP administrará los recursos que se transfieran a la Cuenta Única del SGR, hasta tanto se efectúen los giros periódicos a cada uno de los beneficiarios y administradores de los recursos del SGR. El ejercicio de la anterior función de administración se realizará teniendo en cuenta que las obligaciones de la DGCPTN del MHCP son de medio y no de resultado, razón por la cual no implicará el otorgamiento de garantías de rentabilidad mínima sobre los recursos administrados.”<sup>54</sup>

#### 8.2.5. Distribución

Según el artículo 18 de la Ley 1530 de 2012 se entiende por distribución “la aplicación de los porcentajes, señalados en la Constitución Política en los artículos 360 y 361 y en la Ley 1530 de 2012 para cada una de las destinaciones del SGR. Además de lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.”<sup>55</sup>

El artículo 361 CP expresa: “Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 20% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, y un 80% para los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.”<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1530 (17, mayo, 2012). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: Diario Oficial. 2012. No. 48433. p. 1-29.

<sup>55</sup> *Ibíd.*, p. 5.

<sup>56</sup> COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. SALA ADMINISTRATIVA. Gaceta Constitucional No. 116. (20, julio, 1991). Santa Fe de Bogotá, D.C.: Consejo Superior de la Judicatura 1991. 216 p.



#### 8.2.6. Giro de las Regalías:

Según el artículo 19 de la Ley 1530 de 2012 se entiende por giro “el desembolso de recursos que hace el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a cada uno de los beneficiarios del SGR, de acuerdo con la distribución que para tal efecto se realice de la totalidad de dichos recursos a las cuentas autorizadas y registradas por cada uno de los beneficiarios.”<sup>57</sup>

“Los recursos de las asignaciones directas (AD) serán otorgados a cada uno de los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de Recursos Naturales No Renovables, así como los municipios, y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o los productos derivados de los mismos.”<sup>58</sup>

“Teniendo en cuenta que el presupuesto del SGR es de caja, los recursos que se encuentran en la cuenta única del SGR se podrán girar, independientemente del período fiscal a que correspondan, siempre y cuando, se cuente con apropiación presupuestal vigente al momento del giro (según artículo 34 Ley 1942 de 2018), y no exista resolución de suspensión preventiva de giro.”<sup>59</sup>

---

<sup>57</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1530 (17, mayo, 2012). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: Diario Oficial. 2012. No. 48433. p. 1-18.

<sup>58</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Guía de distribución de los recursos del Sistema General de Regalías entre fondos y beneficiarios [sitio web]. Santa Fe de Bogotá D.C. 2019.

<sup>59</sup> *Ibíd.*, p. 7.

Gráfico 4. Ciclo de las Regalías en Colombia



Fuente: DNP-DIFP-GFT

## 9. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LA PROVINCIA DE UBATÉ.

La distribución de los recursos provenientes del SGR en los municipios que conforman la provincia de Ubaté para los periodos 2012-2018<sup>IV</sup> se llevó a cabo de la manera que se describe en la tabla que se muestra a continuación:

Tabla 6. Recursos SGR 2012-2018 por municipios de la provincia de Ubaté

RECURSOS SGR 2012-2018 POR MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE UBATÉ							
MUNICIPIO	Año	Asignaciones Directas AD	FCR - Asig. Específicas	FONPET	DESAHORRO FAE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL
Carmen de Carupa	2012	\$ -	\$ 272.018.574	\$ 262.419.852			\$ 534.438.426
	2013 - 2014	\$ -	\$ 747.388.886	\$ 459.271.815			\$ 1.206.660.701
	2015 - 2016	\$ 3.593.878	\$ 844.872.643	\$ 406.331.738	\$ -	\$ 782.920	\$ 1.255.581.179
	2017 - 2018	\$ 5.914.017	\$ 732.689.158	\$ 212.853.435	\$ 2.597.869	\$ 143.210.529	\$ 1.097.265.008
Cucunubá	2012	\$ 359.215.082	\$ 225.054.422	\$ 248.949.506			\$ 833.219.010
	2013 - 2014	\$ 420.564.098	\$ 616.156.240	\$ 435.103.186			\$ 1.471.823.525
	2015 - 2016	\$ 263.523.123	\$ 692.522.254	\$ 384.039.087	\$ 157.040.975	\$ 57.408.060	\$ 1.554.533.499
	2017 - 2018	\$ 299.214.686	\$ 595.394.206	\$ 200.505.919	\$ 93.531.661	\$ 117.405.242	\$ 1.306.051.714
Fúquene	2012	\$ -	\$ 207.846.274	\$ 158.769.512			\$ 366.615.786
	2013 - 2014	\$ -	\$ 579.833.428	\$ 277.931.956			\$ 857.765.384
	2015 - 2016	\$ -	\$ 649.319.514	\$ 245.957.212	\$ -	\$ -	\$ 895.276.726
	2017 - 2018	\$ -	\$ 570.368.192	\$ 128.869.343	\$ -	\$ 110.179.453	\$ 809.416.988
Guachetá	2012	\$ 369.007.471	\$ 369.892.065	\$ 260.897.486			\$ 999.797.022
	2013 - 2014	\$ 718.028.383	\$ 1.022.846.748	\$ 454.114.711			\$ 2.194.989.843
	2015 - 2016	\$ 308.554.941	\$ 1.131.828.314	\$ 398.614.609	\$ 409.473.442	\$ 67.218.164	\$ 2.315.689.470
	2017 - 2018	\$ 300.839.670	\$ 981.543.701	\$ 207.125.922	\$ 140.329.647	\$ 192.136.075	\$ 1.821.975.015
Lenguazaque	2012	\$ 285.532.735	\$ 342.160.880	\$ 246.640.653			\$ 874.334.268
	2013 - 2014	\$ 405.576.717	\$ 951.429.796	\$ 430.847.063			\$ 1.787.853.576
	2015 - 2016	\$ 222.826.504	\$ 1.059.936.683	\$ 379.937.102	\$ 182.750.213	\$ 48.542.371	\$ 1.893.992.873
	2017 - 2018	\$ 227.149.228	\$ 925.066.595	\$ 198.238.350	\$ 46.861.977	\$ 179.880.596	\$ 1.577.196.746
Simijaca	2012	\$ -	\$ 331.653.263	\$ 212.463.602			\$ 544.116.865
	2013 - 2014	\$ -	\$ 932.701.606	\$ 373.872.718			\$ 1.306.574.324
	2015 - 2016	\$ 10.654	\$ 1.054.595.407	\$ 333.043.873	\$ -	\$ 2.321	\$ 1.387.652.255
	2017 - 2018	\$ 42.231	\$ 934.216.164	\$ 175.457.710	\$ 20.244	\$ 178.880.591	\$ 1.288.616.940
Susa	2012	\$ 30.514	\$ 360.977.790	\$ 251.062.138			\$ 612.070.442
	2013 - 2014	\$ -	\$ 1.021.141.239	\$ 443.469.523			\$ 1.464.610.762
	2015 - 2016	\$ 50.826	\$ 1.163.089.413	\$ 397.026.228	\$ -	\$ 11.072	\$ 1.560.177.539
	2017 - 2018	\$ 102.038	\$ 1.038.694.573	\$ 210.266.367	\$ 17.359	\$ 197.238.521	\$ 1.446.318.858
Sutatausa	2012	\$ 337.455.690	\$ 225.597.644	\$ 182.083.955			\$ 745.137.289
	2013 - 2014	\$ 373.749.186	\$ 633.311.362	\$ 320.033.607			\$ 1.327.094.156
	2015 - 2016	\$ 220.646.844	\$ 713.770.692	\$ 284.470.161	\$ 153.102.342	\$ 48.067.536	\$ 1.420.057.575
	2017 - 2018	\$ 232.479.648	\$ 630.675.144	\$ 149.617.729	\$ 66.402.917	\$ 121.088.832	\$ 1.200.264.270
Tausa	2012	\$ 138.894.792	\$ 279.691.383	\$ 199.072.085			\$ 617.658.260
	2013 - 2014	\$ 188.094.185	\$ 783.111.575	\$ 349.307.580			\$ 1.320.513.340
	2015 - 2016	\$ 100.578.937	\$ 880.133.823	\$ 309.888.489	\$ 87.515.248	\$ 21.910.949	\$ 1.400.027.446
	2017 - 2018	\$ 108.192.163	\$ 774.809.986	\$ 162.598.960	\$ 21.418.658	\$ 149.323.536	\$ 1.216.343.303
Villa de San Diego de Ubaté	2012	\$ 2.490.952	\$ 637.301.943	\$ 322.796.592			\$ 962.589.487
	2013 - 2014	\$ 2.157.107	\$ 1.773.493.165	\$ 564.165.588			\$ 2.339.815.859
	2015 - 2016	\$ 2.036.420	\$ 1.977.537.490	\$ 497.809.217	\$ -	\$ 443.631	\$ 2.477.826.758
	2017 - 2018	\$ 1.966.625	\$ 1.727.457.641	\$ 259.891.176	\$ 7.125	\$ 335.607.664	\$ 2.324.930.231
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.898.519.346</b>	<b>\$ 31.392.129.876</b>	<b>\$ 11.995.815.755</b>	<b>\$ 1.361.069.677</b>	<b>\$ 1.969.338.063</b>	<b>\$ 52.616.872.717</b>

Fuente: Elaborado por los autores., a partir de la base de datos del DNP.

En la siguiente tabla se muestra el resumen detallado de la distribución de los recursos del SGR periodo 2012-2018 por cada municipio de la provincia de Ubaté.

Tabla 7. Resumen recursos SGR 2012-2018 por municipios de la provincia de Ubaté

RECURSOS SGR 2012-2018 POR MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE UBATÉ							
MUNICIPIO	Año	Asignaciones Directas AD	FCR - Asig. Especificas	FONPET	DESAHORRO FAE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL
Carmen de Carupa	2012 - 2018	\$ 9.507.895	\$ 2.596.969.261	\$ 1.340.876.840	\$ 2.597.869	\$ 143.993.449	\$ 4.093.945.314
Cucunubá	2012 - 2018	\$ 1.342.516.989	\$ 2.129.127.122	\$ 1.268.597.698	\$ 250.572.636	\$ 174.813.302	\$ 5.165.627.747
Fúquene	2012 - 2018	\$ -	\$ 2.007.367.408	\$ 811.528.023	\$ -	\$ 110.179.453	\$ 2.929.074.884
Guachetá	2012 - 2018	\$ 1.696.430.465	\$ 3.506.110.829	\$ 1.320.752.728	\$ 549.803.089	\$ 259.354.239	\$ 7.332.451.350
Lenguazaque	2012 - 2018	\$ 1.141.085.184	\$ 3.278.593.954	\$ 1.255.663.168	\$ 229.612.190	\$ 228.422.967	\$ 6.133.377.463
Simijaca	2012 - 2018	\$ 52.885	\$ 3.253.166.440	\$ 1.094.837.903	\$ 20.244	\$ 178.882.912	\$ 4.526.960.384
Susa	2012 - 2018	\$ 183.378	\$ 3.583.903.015	\$ 1.301.824.256	\$ 17.359	\$ 197.249.593	\$ 5.083.177.601
Sutatausa	2012 - 2018	\$ 1.164.331.368	\$ 2.203.354.842	\$ 936.205.452	\$ 219.505.259	\$ 169.156.368	\$ 4.692.553.289
Tausa	2012 - 2018	\$ 535.760.077	\$ 2.717.746.767	\$ 1.020.867.114	\$ 108.933.906	\$ 171.234.485	\$ 4.554.542.350
Villa de San Diego de Ubaté	2012 - 2018	\$ 8.651.104	\$ 6.115.790.239	\$ 1.644.662.573	\$ 7.125	\$ 336.051.295	\$ 8.105.162.335
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.898.519.346</b>	<b>\$ 31.392.129.876</b>	<b>\$ 11.995.815.755</b>	<b>\$ 1.361.069.677</b>	<b>\$ 1.969.338.063</b>	<b>\$ 52.616.872.717</b>

Fuente: Elaborado por los autores., a partir de la base de datos del DNP.<sup>v</sup>

Por concepto de Asignaciones Directas los municipios con mayor cuantía recibida son Guachetá, Cucunuba, Sutatausa y Lenguazaque, recordemos que son los municipios que cuentan con mayor número de títulos mineros concesionados; con una menor cuantía se ubican los municipios de Tausa, Carmen de Carupa, Villa de San Diego de Ubaté, Susa y Simijaca, en concordancia con un número menor de títulos mineros en comparación a los municipios mencionados inicialmente; y el único municipio que no percibió recursos por dicho concepto fue el municipio de Fúquene debido a que es el municipio de la provincia que no cuenta con títulos mineros.

Por concepto de Asignaciones Especificas, recibieron recursos en el siguiente orden los municipios de: Villa de San Diego de Ubaté, Susa, Guacheta, Lenguazaque, Simijaca, Tausa, Carmen de Carupa, Sutatausa, Cucunuba y Fúquene.

Se observa como el municipio de Ubaté a pesar de ser el municipio que no cuenta con un número considerable de títulos mineros, ni contar con yacimientos minerales en relación con el resto de municipios hasta el momento, es el municipio que recibe mayor cantidad de recursos por concepto de Asignaciones Especificas, prácticamente el doble de recursos del municipio de Susa el cual es segundo en la lista. Entonces el nuevo régimen de regalías está cumpliendo con el objetivo de buscar equidad entre las regiones – Entes Territoriales, que los recursos del SGR no se queden en los municipios donde se realiza directamente la extracción de minerales, sino que beneficien a la región en general.

Recursos del SGR con destino al FONPET (art. 11 del Decreto Ley 2190 de 2016) benefician a los municipios de: Villa de San Diego de Ubaté, Carmen de Carupa, Guachetá, Susa, Cucunubá, Lenguazaque, Simijaca, Tausa, Sutatausa y Fúquene. En ese orden respectivamente recibieron los recursos por dicho concepto.

Recursos del SGR con destino al Desahorro FAE (art. 47 Ley 1530 de 2012) se realizó en el siguiente orden: Guacheta, Cucunuba, Lenguazaque, Sutatausa, Tausa, Carmen de Carupa, Simijaca, Susa y Villa de Sandiego de Ubaté, excepto Fúquene.

Rendimientos Financieros del SGR (Acto Legislativo 04 de 2017) se destinaron en orden descendente en los siguientes municipios: Villa de San Diego de Ubaté, Guachetá, Lenguazaque, Susa, Simijaca, Cucunubá, Tausa, Sutatausa, Carmen de Carupa y Fúquene.

Por concepto de total de regalías asignadas, beneficio en orden descendente a los municipios: Villa de San Diego de Ubaté, Guachetá, Lenguazaque, Cucunubá, Susa, Sutatausa, Tausa, Simijaca, Carmen de Carupa y Fúquene.

El municipio que recibió mayor cantidad de recursos del SGR fue Ubaté, como ya se mencionó anteriormente es un municipio que no cuenta con un número considerable de yacimientos minerales y que por ende su número de títulos mineros es inferior frente a los demás municipios de la provincia. El motivo de esta situación es el cumplimiento de los objetivos de la reforma realizada al régimen de regalías, los cuales, entre otros, consisten en “Cumplir la promesa de mayor equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales.” También se contempla el principio de Equidad que nos dice: en todo el territorio se reciben regalías, explótense o no recursos naturales no renovables

Por otra parte, el pasado 30 de agosto de 2019, la Administración Municipal del Municipio de Ubaté expidió el Decreto 104, “por medio del cual se restringe la circulación de vehículos pesados en forma provisional en la zona urbana de Ubaté.”<sup>60</sup> El Decreto prohíbe el ingreso al casco urbano de vehículos de más de ocho toneladas y más de dos ejes, exceptuando los de propiedad del municipio de Ubaté. Con esta medida se vio afectado el tránsito de vehículos pesados que transportan materiales explotados por las empresas Gravilleras del municipio de Carmen de Carupa. Es preciso recordar que esta actividad de explotación genera regalías y que no solamente el municipio de Carmen de Carupa es el que se beneficia de ello, por el contrario, es el Municipio de Ubaté el mayor beneficiado de estas actividades de explotación.

---

<sup>60</sup> VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ. CONSEJO MUNICIPAL. Decreto 104 (30, agosto, 2019). Por medio del cual se restringe la circulación de vehículos pesados en forma provisional en la zona urbana de Ubaté y se dictan otras disposiciones [en línea].

## 10. PROYECTOS APROBADOS Y RECURSOS DEL SGR PARA SU EJECUCIÓN, QUE BENEFICIAN A LA PROVINCIA DE UBATÉ

La reforma al Régimen de Regalías contempla algunos motivos, en los cuales se cabe destacar “el manejo responsable y eficiente de los recursos de regalías y redistribuir las regalías en todo el territorio nacional”<sup>61</sup>, entre otros. Además, contempla unos objetivos dentro de los cuales se encuentra “aprobar proyectos de impacto regional, en los que se promuevan el crecimiento y desarrollo de las regiones a través de la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes.”<sup>62</sup>

A continuación, se presentan los proyectos de inversión aprobados por los OCAD, los cuales benefician a los 10 municipios que conforman la provincia de Ubaté, 2012 – 2017. Se aprecia el nombre del proyecto, el valor total del mismo y el valor por concepto de recursos del SGR, el año en el cual se aprobó, inicio y finalizo; y el avance del proyecto a la fecha.<sup>vi</sup>

### 10.1. PROYECTOS MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

#### 10.1.1. Adecuación y construcción de la I etapa del parque recreo-deportivo y de eventos en el casco urbano.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$89.880.000	\$49.880.000

Sector: DEPORTE Y RECREACIÓN

Fecha de aprobación:	2013
Fecha de Inicio:	2013
Fecha de Finalización:	2014
Avance del proyecto	100%

#### 10.1.2. Construcción de 22 viviendas de interés social en la urbanización balcones de San Jose.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$400.180.000	\$400.180.000

---

<sup>61</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Sistema General de Regalías: Presentación General [en línea]. 58 p.

<sup>62</sup> *Ibíd.*, p. 16.

Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Fecha de aprobación	2013
Fecha de Inicio	2013
Fecha de Finalización	2014
Avance del proyecto	100%

10.1.3. Construcción del parque recreo-deportivo y de eventos etapa II en el casco urbano

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$217.221.605	\$177.328.886

Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Fecha de aprobación	2014
Fecha de Inicio	2014
Fecha de Finalización	2024
Avance del proyecto	100%

10.1.4. Construcción III etapa del parque recreo-deportivo y de eventos en el casco urbano.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$385.000.000	\$320.000.000

Sector:	DEPORTE Y RECREACIÓN
Fecha de aprobación:	2015
Fecha de Inicio:	2015
Fecha de Finalización:	2025
Avance del proyecto	100%

10.1.5. Construcción laboratorio de alimentos en la Institución Educativa Departamental del municipio.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$134.264.519	\$62.000.000

Sector:	EDUCACIÓN
Fecha de aprobación:	2012
Fecha de Inicio:	2012
Fecha de Finalización:	2016
Avance del proyecto	100%

10.1.6. Mejoramiento de vivienda rural.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$299.000.000	\$210.000.000

Sector:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Fecha de aprobación:	2012
Fecha de Inicio:	2012
Fecha de Finalización:	2016
Avance del proyecto	100%

**10.2. PROYECTOS MUNICIPIO CUCUNUBA**

10.2.1. Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la calle 7a entre carreras 6a y 2a en el municipio.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$540.736.358	\$540.736.358

Sector	TRANSPORTE
Fecha de aprobación	2013
Fecha de Inicio	2013
Fecha de Finalización	2015
Avance del proyecto	100%

10.2.2. Construcción centro vida del municipio.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$934.000.000	\$824.000.000

Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Fecha de aprobación	2014
Fecha de Inicio	2014
Fecha de Finalización	2016
Avance del proyecto	100%



10.2.3. Construcción cubierta campo deportivo Vereda Peñas.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$270.000.000	\$270.000.000

Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN
Fecha de aprobación	2014
Fecha de Inicio	2014
Fecha de Finalización	2023
Avance del proyecto	100%

10.2.4. Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$1.408.861.279	\$815.137.034

Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Fecha de aprobación	2015
Fecha de Inicio	2015
Fecha de Finalización	2024
Avance del proyecto	100%

### 10.3. PROYECTOS MUNICIPIO FUQUENE

10.3.1. Construcción acueducto en la Vereda Chinzaque

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$664.535.112	\$664.535.112

Sector:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Fecha de aprobación	2013
Fecha de Inicio	2013
Fecha de Finalización	2025
Avance del proyecto	100%

#### 10.4. PROYECTOS MUNICIPIO DE GUACHETÁ

10.4.1. Construcción de placa huella en Veredas de Punta Grande y Vereda Monroy.

Valor total del Proyecto: *\$990.143.721* Recursos SGR: *\$990.143.721*

Sector: TRANSPORTE  
Fecha de aprobación: 2015  
Fecha de Inicio: 2015  
Fecha de Finalización: 2015  
Avance del proyecto 99%

10.4.2. Construcción de placa huella Vereda Pueblo Viejo.

Valor total del Proyecto: *\$221.281.855* Recursos SGR: *\$221.281.855*

Sector: TRANSPORTE  
Fecha de aprobación: 2015  
Fecha de Inicio: 2015  
Fecha de Finalización: 2015  
Avance del proyecto 99%

10.4.3. Construcción placa huella Vereda Ticha, Falda de Molino, Peñas, Tagua, Pueblo Viejo, Punta Grande, Frontera, Nengua y Vereda Miña.

Valor total del Proyecto: *\$903.525.990* Recursos SGR: *\$903.525.990*

Sector: TRANSPORTE  
Fecha de aprobación: 2014  
Fecha de Inicio: 2014  
Fecha de Finalización: 2016  
Avance del proyecto 99%

10.4.4. Instalación de conexiones de gas natural a 96 apartamentos VIP para usuarios del proyecto sol naciente enmarcado en las cien mil viviendas gratis del municipio de Guachetá.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$49.034.880</i>	<i>\$49.034.880</i>

Sector:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Fecha de aprobación:	2014
Fecha de Inicio:	2014
Fecha de Finalización:	2014
Avance del proyecto	100%

10.4.5. Mejoramiento de vivienda.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$503.600.000</i>	<i>\$238.035.051</i>

Sector:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Fecha de aprobación:	2016
Fecha de Inicio:	2016
Fecha de Finalización:	2016
Avance del proyecto	100%

## **10.5. PROYECTOS MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE**

10.5.1. Adecuación y terminación polideportivo el campin del municipio

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$857.000.000</i>	<i>\$857.000.000</i>

Sector:	DEPORTE Y RECREACIÓN
Fecha de aprobación:	2013
Fecha de Inicio:	2014
Fecha de Finalización:	2014
Avance del proyecto	100%

10.5.2. Ampliación palacio municipal

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$645.120.190</i>	<i>\$645.120.190</i>

Sector: INTERIOR  
Fecha de aprobación: 2014  
Fecha de Inicio: 2014  
Fecha de Finalización: 2014  
Avance del proyecto 100%

#### 10.5.3. Mejoramiento infraestructura de las vías urbanas

Valor total del Proyecto: Recursos SGR:  
\$196.476.292 \$196.476.292

Sector: TRANSPORTE  
Fecha de aprobación: 2015  
Fecha de Inicio: 2015  
Fecha de Finalización: 2018  
Avance del proyecto 100%

#### 10.5.4. Mejoramiento malla vial urbana

Valor total del Proyecto: Recursos SGR:  
\$685.850.562 \$685.850.562

Sector: TRANSPORTE  
Fecha de aprobación: 2015  
Fecha de Inicio: 2015  
Fecha de Finalización: 2018  
Avance del proyecto 100%

### 10.6. PROYECTOS MUNICIPIO DE SIMIJACA

#### 10.6.1. Construcción estadio municipal Agustín Parra

Valor total del Proyecto: Recursos SGR:  
\$720.000.000 \$720.000.000

Sector: DEPORTE Y RECREACIÓN  
Fecha de aprobación: 2013  
Fecha de Inicio: 2013  
Fecha de Finalización: 2014  
Avance del proyecto 100%

#### 10.6.2. Construcción placa huella Vereda Taquira

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$267.187.464	\$267.187.464

Sector:	TRANSPORTE
Fecha de aprobación	2015
Fecha de Inicio	2015
Fecha de Finalización	2025
Avance del proyecto	100%

#### 10.6.3. Construcción placa huella Vereda Churnica

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$224.598.635	\$224.598.635

Sector:	TRANSPORTE
Fecha de aprobación	2015
Fecha de Inicio	2015
Fecha de Finalización	2025
Avance del proyecto	100%

#### 10.6.4. Construcción placa huella Vereda Salitre sector Ruchical

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$96.283.040	\$96.283.040

Sector:	TRANSPORTE
Fecha de aprobación	2015
Fecha de Inicio	2015
Fecha de Finalización	2025
Avance del proyecto	100%

#### 10.6.5. Fortalecimiento de la cobertura del servicio educativo mediante la adquisición de un vehículo tipo bus

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$280.340.000	\$280.340.000

Sector:	EDUCACIÓN
Fecha de aprobación	2016
Fecha de Inicio	2016

Fecha de Finalización	2017
Avance del proyecto	100%

#### 10.6.6. Mantenimiento, adecuación y rehabilitación plaza de mercado

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$120.000.000	\$100.000.000

Sector:	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Fecha de aprobación	2012
Fecha de Inicio	2012
Fecha de Finalización	2015
Avance del proyecto	100%

#### 10.6.7. Mejoramiento y rehabilitación vías urbanas y rurales

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$231.653.263	\$231.653.263

Sector:	TRANSPORTE
Fecha de aprobación	2012
Fecha de Inicio	2012
Fecha de Finalización	2015
Avance del proyecto	100%

### 10.7. PROYECTOS MUNICIPIO SUSÁ

#### 10.7.1. Construcción adoquinamiento de la malla vial y ampliación de andenes

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$360.968.557	\$360.968.557

Sector	TRANSPORTE
Fecha de aprobación	2012
Fecha de Inicio	2012
Fecha de Finalización	2022
Avance del proyecto	100%

#### 10.7.2. Construcción centro de convivencia (juventud)

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$1.221.368.541</i>	<i>\$1.221.368.541</i>

Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN
Fecha de aprobación	2013
Fecha de Inicio	2013
Fecha de Finalización	2023
Avance del proyecto	100%

#### 10.7.3. Mejoramiento de vivienda

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$682.500.000</i>	<i>\$206.141.239</i>

Sector	INTERIOR
Fecha de aprobación	2016
Fecha de Inicio	2016
Fecha de Finalización	2016
Avance del proyecto	100%

### 10.8. PROYECTOS MUNICIPIO DE SUTATAUSA

#### 10.8.1. Construcción campo deportivo y centro de eventos Hernán Pérez de Quesada

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$823.306.416</i>	<i>\$823.306.416</i>

Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN
Fecha de aprobación	2013
Fecha de Inicio	2013
Fecha de Finalización	2027
Avance del proyecto	99%

#### 10.8.2. Construcción cubierta polideportivo de la Vereda Peñas de Cajon

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$252.755.400</i>	<i>\$252.755.400</i>

Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN
Fecha de aprobación	2015
Fecha de Inicio	2015
Fecha de Finalización	2021
Avance del proyecto	100%

### 10.8.3. Construcción de vivienda dispersa

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$1.250.994.900</i>	<i>\$1.250.994.900</i>

Sector	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Fecha de aprobación	2015
Fecha de Inicio	2015
Fecha de Finalización	2025
Avance del proyecto	99, 0%

## 10.9. PROYECTOS MUNICIPIO TAUSA

### 10.9.1. Adecuación, terminación y mejoramiento polideportivo primera etapa

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$781.984.008</i>	<i>\$410.999.547</i>

Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN
Fecha de aprobación	2012
Fecha de Inicio	2012
Fecha de Finalización	2015
Avance del proyecto	100%

### 10.9.2. Adecuación, terminación y mejoramiento polideportivo segunda etapa

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$457.898.651</i>	<i>\$412.898.651</i>

Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN
Fecha de aprobación	2013
Fecha de Inicio	2013
Fecha de Finalización	2023
Avance del proyecto	100%



### 10.9.3. Construcción del centro de atención integral a la familia

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$865.157.995	\$865.157.995

Sector:	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Fecha de aprobación	2015
Fecha de Inicio	2015
Fecha de Finalización	2025
Avance del proyecto	99%

### 10.9.4. Construcción del hogar comunitario para la primera infancia, Vereda Pajarito

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$164.510.040	\$164.510.040

Sector:	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Fecha de aprobación	2015
Fecha de Inicio	2015
Fecha de Finalización	2025
Avance del proyecto	100%

### 10.9.5. Construcción sede primera infancia sector Boquerón.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$250.825.381	\$96.489.260

Sector:	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Fecha de aprobación	2013
Fecha de Inicio	2013
Fecha de Finalización	2023
Avance del proyecto	100%

## 10.10. PROYECTOS MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE

### 10.10.1. Construcción Centro de Integración Ciudadana - CIC

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$716.396.013	\$117.273.206

Sector	INTERIOR
Fecha de aprobación	2014
Fecha de Inicio	2014
Fecha de Finalización	2034
Avance del proyecto	100%

#### 10.10.2. Mejoramiento de vivienda

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$249.620.000</i>	<i>\$124.810.000</i>

Sector	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Fecha de aprobación	2014
Fecha de Inicio	2014
Fecha de Finalización	2024
Avance del proyecto	100%

#### 10.10.3. Rehabilitación vía calle 4 entre cras 4 y 8 en pavimento flexible y optimización de la red de alcantarillado

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$700.302.065</i>	<i>\$637.301.943</i>

Sector	TRANSPORTE
Fecha de aprobación	2012
Fecha de Inicio	2015
Fecha de Finalización	2015
Avance del proyecto	100%

#### 10.10.4. Remodelación parque Ricaurte

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
<i>\$2.141.943.743</i>	<i>\$1.999.156.943</i>

Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Fecha de aprobación	2015
Fecha de Inicio	2015
Fecha de Finalización	2025
Avance del proyecto	100%

## 10.11. OTROS PROYECTOS PROVINCIA DE UBATÉ

Adicional a los proyectos ya mencionados, otros proyectos financiados con recursos del SGR y que benefician tanto a municipios que hacen parte de la provincia de Ubaté como a otros municipios de la región son los siguientes:

10.11.1. formulación y actualización de los estudios y diseños para el mejoramiento de la troncal del carbón en longitud de 43 kms (k0+00 localizado en tierra negra) departamento de Cundinamarca.

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$777.429.075	\$755.000.000

Sector	TRANSPORTE
Fecha de aprobación	2012
Fecha de Inicio	2012
Fecha de Finalización	2013
Avance del proyecto	100%

Entidades beneficiarias: CUCUNUBA, GUACHETA, LENGUAZAQUE, TAUSA

10.11.2. Fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos, a través de sistemas regionales en las provincias de Ubaté y Rionegro en el departamento de Cundinamarca

Valor total del Proyecto:	Recursos SGR:
\$3.000.000.000	\$3.000.000.000

Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Fecha de aprobación	2013
Fecha de Inicio	2013
Fecha de Finalización	2020
Avance del proyecto	48,0%

Entidades beneficiarias CARMEN DE CARUPA, CUCUNUBA, EL PEÑON, FUQUENE, GUACHETA, LA PALMA, LENGUAZAQUE, PACHO, PAIME, SAN CAYETANO, SIMIJACA, SUSANA, SUTATAUSA, TAUSA, TOPAÍPI, VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE, VILLAGOMEZ, YACOPI.

10.11.3. Innovación, ciencia y tecnología para productores de leche en la provincia de Ubaté, Cundinamarca.

Valor total del Proyecto:  
\$11.619.725.567

Recursos SGR:  
\$9.380.319.099

Sector: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
Fecha de aprobación: 2013  
Fecha de Inicio: 2014  
Fecha de Finalización: 2018  
Avance del proyecto 76%

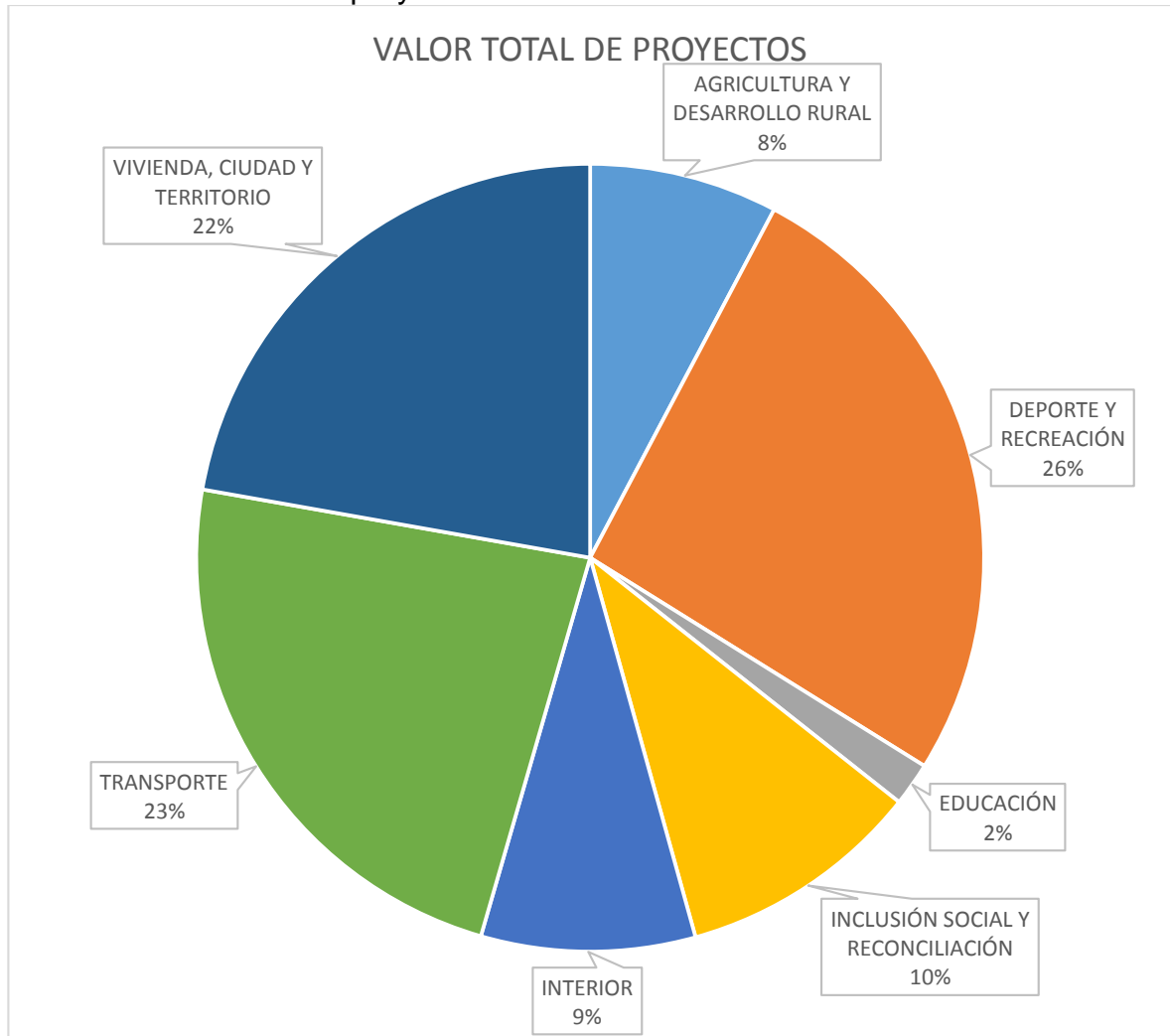
Entidades beneficiarias CARMEN DE CARUPA, CUCUNUBA, FUQUENE, GUACHETA, LENGUAZAQUE, SIMIJACA, SUSANA, SUTATAUSA, TAUSA, VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE

## 10.12. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS

### 10.12.1. Valor Total de Proyectos

Los proyectos Identificados, Preparados, Evaluados y Aprobados por los OCAD tienen un valor global, el cual es financiado con recursos de varias fuentes dentro de las cuales se encuentra los recursos del SGR.

Gráfico 5. Valor total de proyectos



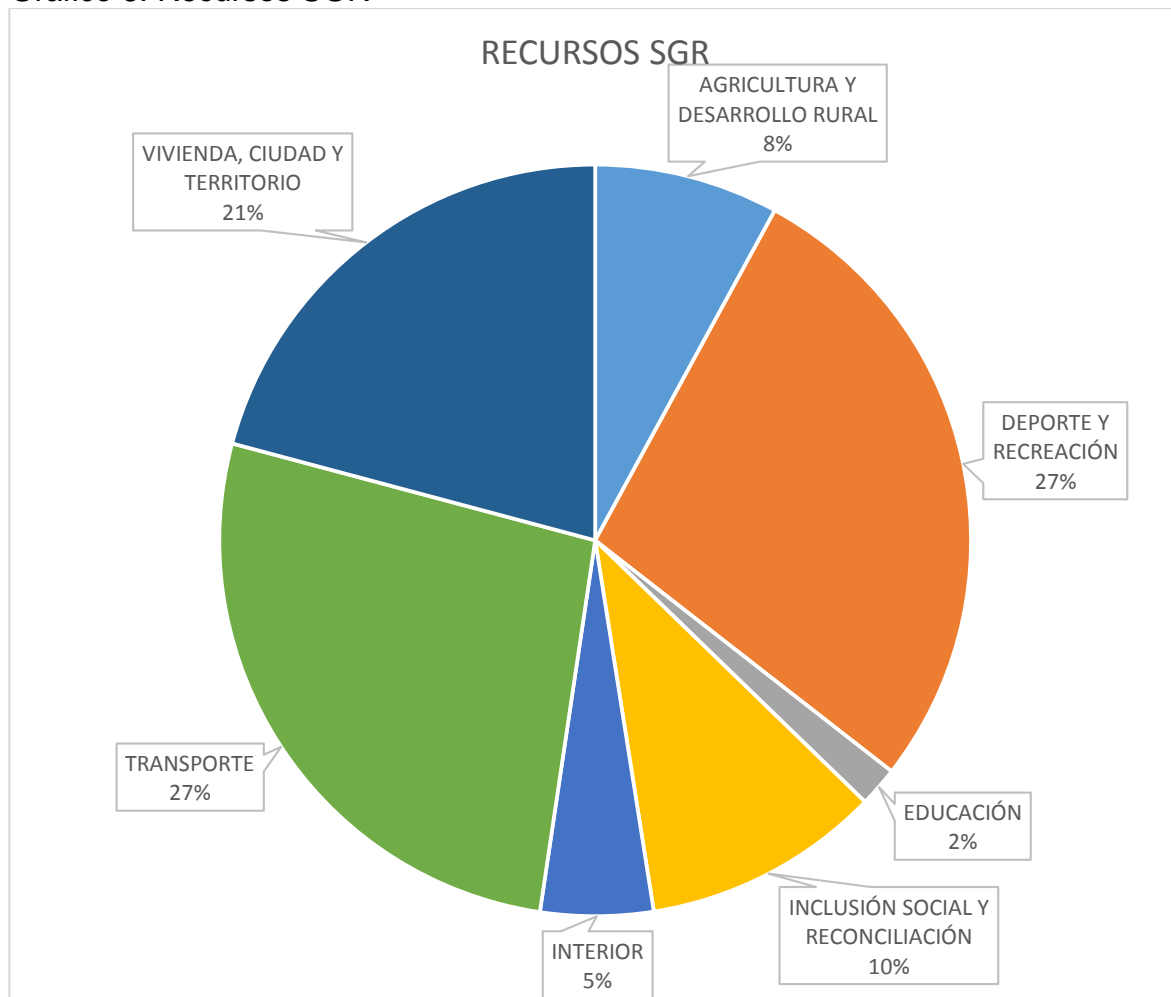
*Fuente: Elaborado por los autores., en base en los datos del DNP, reportados por los entes territoriales a través del mapa regalías<sup>vii</sup>*

Del valor total de los proyectos aprobados los sectores a los cuales se destinaron una mayor cantidad de recursos es el deporte y recreación, el transporte y vivienda, ciudad y territorio, en ese orden respectivamente. La nación y las entidades territoriales invierten recursos económicos en los 3 sectores anteriores principalmente, la prioridad es evidentemente el deporte y recreación lo cual se considera pertinente y acertado ya que genera bienestar social a la población de las entidades territoriales beneficiadas. Pero es preciso cuestionar el por qué no se realiza la gestión y puesta en marcha de proyectos en busca del beneficio para la preservación y el cuidado del medio ambiente.

#### 10.12.2. Recursos SGR

Los recursos del SGR destinados a financiar proyectos de Inversión se asignaron de la manera que se muestra a continuación

Gráfico 6. Recursos SGR



*Fuente: Elaborado por los autores., en base en los datos del DNP, reportados por los entes territoriales a través del mapa regalías.*

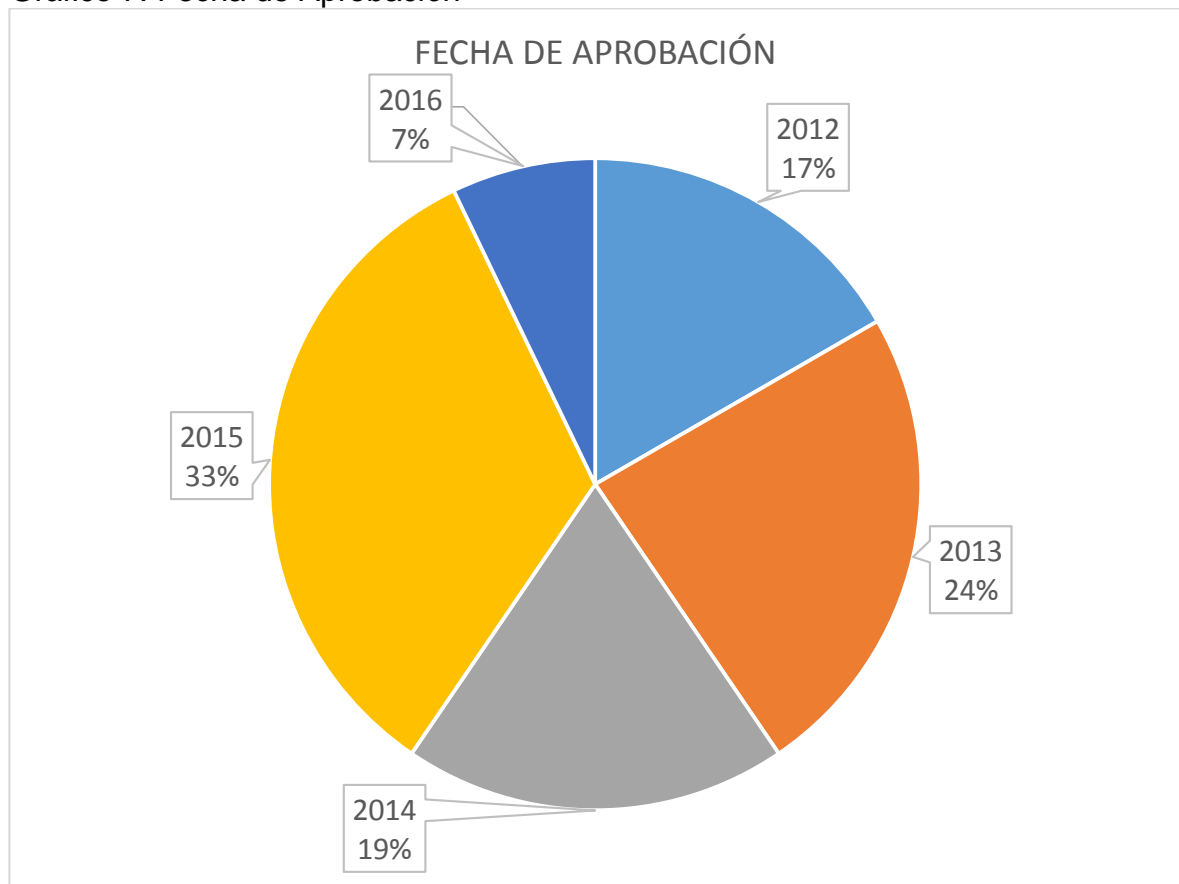
Con los recursos económicos que destina el Sistema General de Regalías para la financiación de los diversos proyectos territoriales se beneficiaron los sectores de Deporte y Recreación, Transporte y Vivienda, Ciudad y territorio en el orden respectivamente. Con éstos recursos no se financian significativamente proyectos del Sector de Educación, éste sector debe tener prioridad al igual que el Medio ambiente. Debido a que la educación es el pilar fundamental para el desarrollo y el crecimiento económico del país y el cuidado y preservación del medio ambiente garantiza la sostenibilidad ambiental local y nacional.

Se deben mitigar los efectos negativos, que traen consigo para el medio ambiente y la sociedad al corto, mediano y largo plazo, las explotaciones de los yacimientos minerales de la provincia.

### 10.12.3. Fecha de Aprobación

A partir del año 2012 con la entrada en vigencia y la puesta en marcha del SGR se deben financiar proyectos de inversión con impacto social.

Gráfico 7. Fecha de Aprobación



*Fuente Elaborado por los autores., en base en los datos del DNP, reportados por los entes territoriales a través del mapa regalías.*

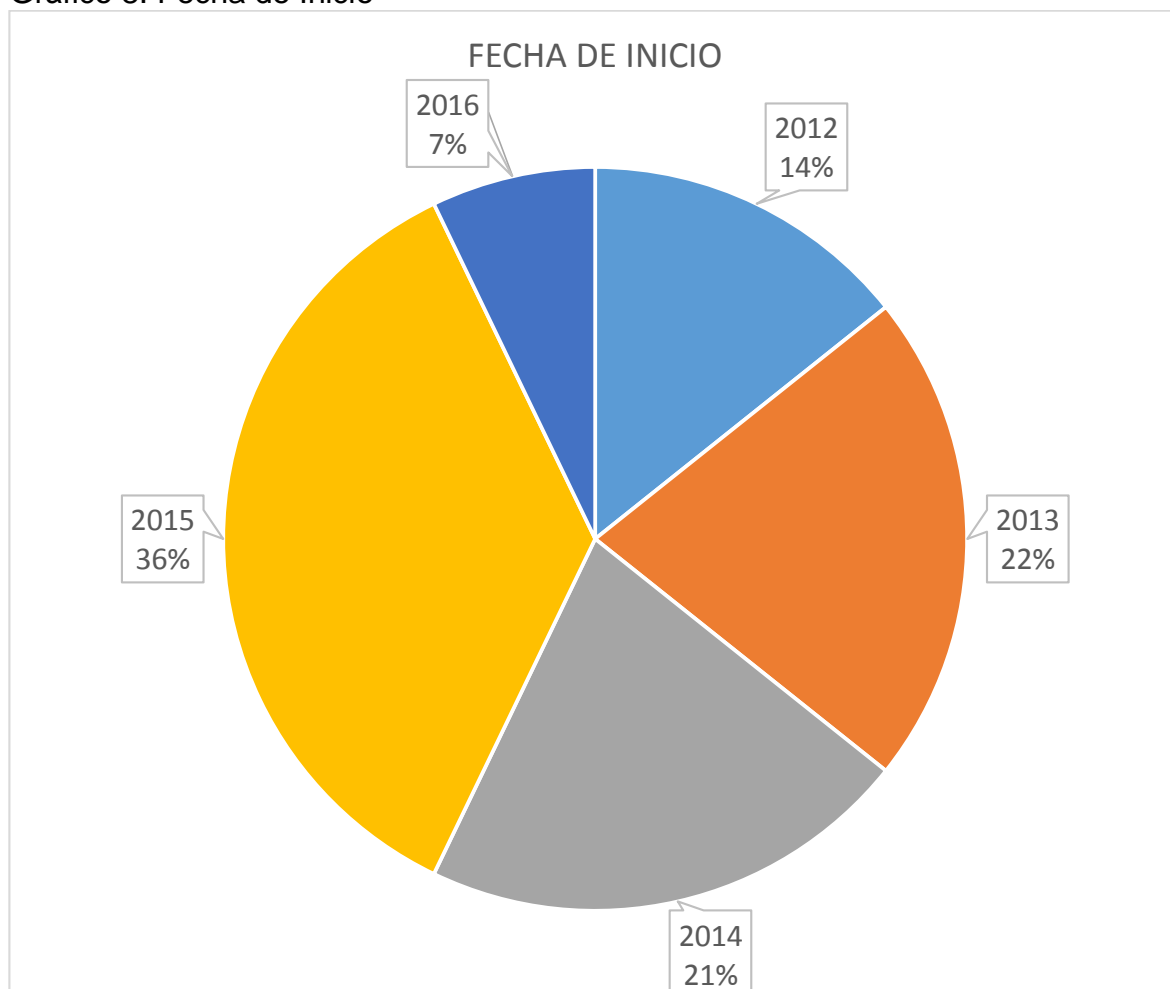
Desde la creación y puesta en marcha del Sistema General de Regalías (año 2012) se habían aprobado hasta el año 2017 un total de 42 proyectos que benefician a los 10 municipios que conforman la provincia de Ubaté.

El año en el cual se aprobó un mayor número de proyectos fue el año 2015, con un total de catorce (14) proyectos aprobados; seguido por el año 2013, con un total de diez (10) proyectos aprobados; continua el año 2014, con un total de ocho (8)

proyectos aprobados; en seguida se ubica el año 2012, con un total de siete (7) proyectos aprobados; en último lugar se posiciona el año 2016 con tan solo tres (3) proyectos aprobados; pero es de lamentar que para el año 2017 no se llevó a cabo la aprobación de proyectos de inversión social para ser financiados con recursos del SGR.

#### 10.12.4. Fecha de Inicio

Gráfico 8. Fecha de Inicio



*Fuente: Elaborado por los autores., en base en los datos del DNP, reportados por los entes territoriales a través del mapa regalías*

Cabe resaltar que la mayoría de proyectos, no todos, inician su ejecución en el mismo periodo en el que fueron aprobados.

En el año 2012 se dio el inicio a la ejecución de seis (6) de los siete (7) proyectos aprobados; en el año 2013 se dio inicio a la ejecución de nueve (9) proyectos; en el

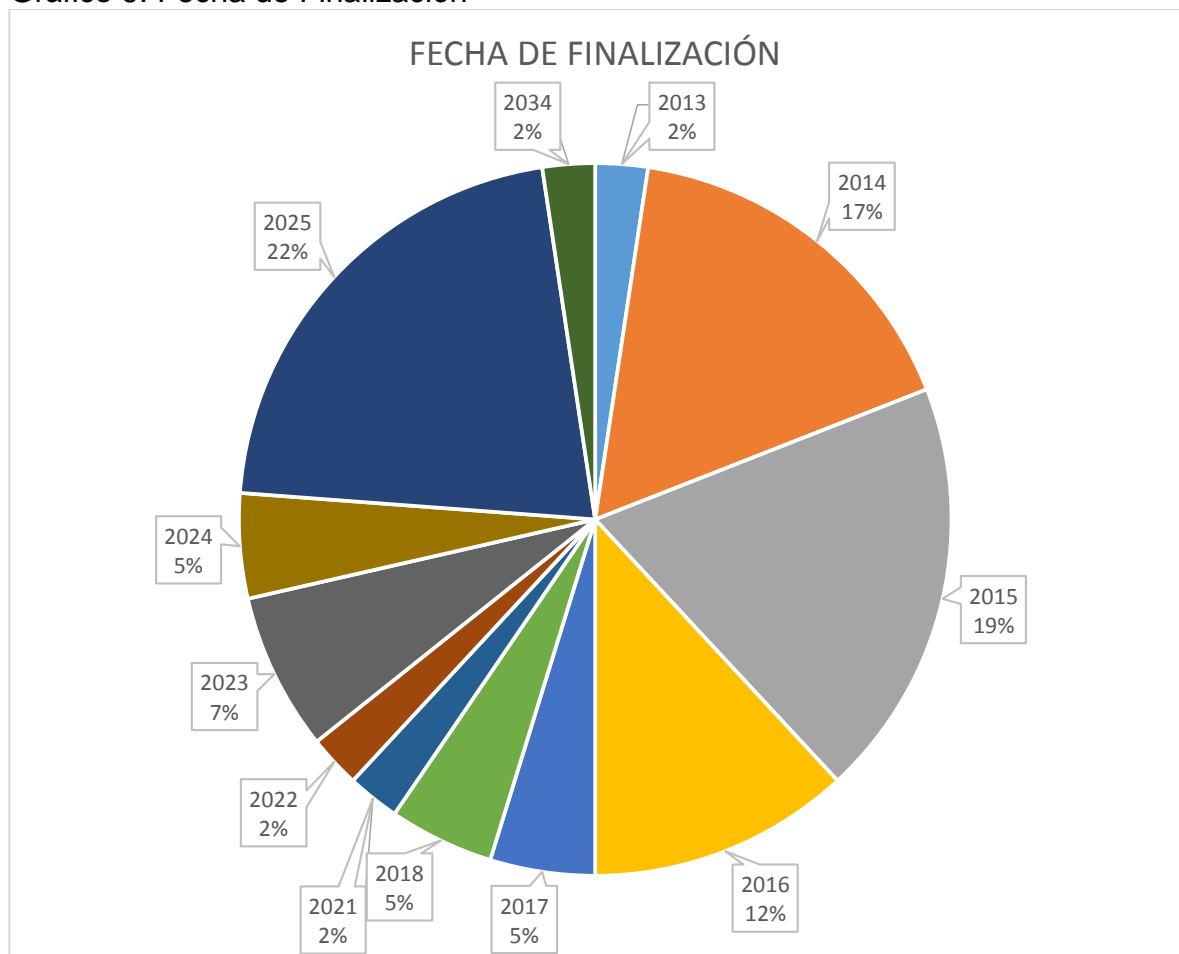


año 2014 se dio inicio a nueve (9) proyectos; en el año 2015 se dio inicio a quince (15) proyectos y por su parte en el 2016 se dio inicio a la ejecución de los tres (3) proyectos previamente aprobados.

Solamente dos (2) proyectos iniciaron su ejecución en el siguiente año al que fueron aprobados. Nos muestra este dato entonces, que la eficiencia en la ejecución de los proyectos es del 95% favoreciendo significativamente a la población de la provincia y dando un uso oportuno y adecuado a los recursos económicos públicos.

#### 10.12.5. Fechas de Finalización

Gráfico 9. Fecha de Finalización



*Fuente: Elaborado por los autores., en base en los datos del DNP, reportados por los entes territoriales a través del mapa regalías*

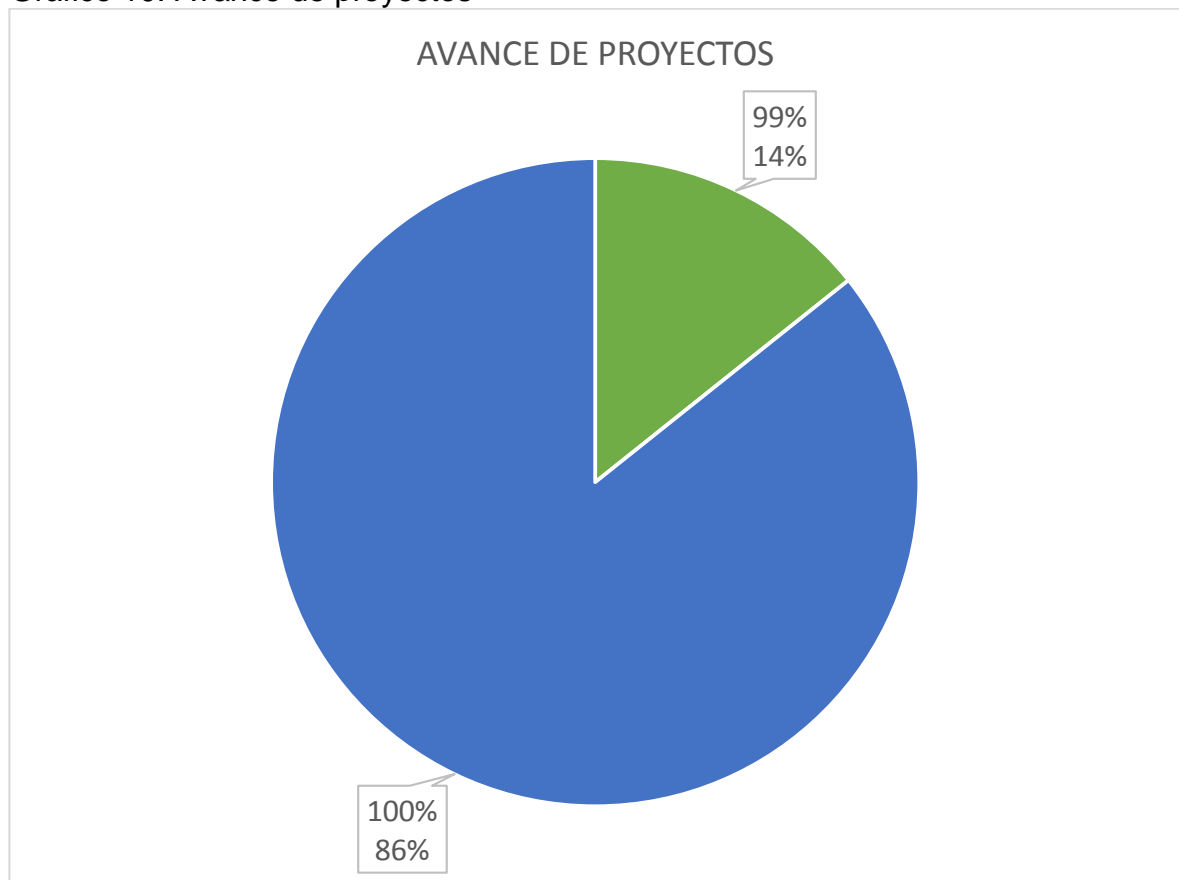
La fecha en la que se aprueban los proyectos es una independientemente de la fecha de inicio de los mismos, que en la mayoría de los casos concuerda estas dos, la fecha de finalización de los proyectos depende de la magnitud del proyecto,

entidad territorial beneficiada, sector al que beneficia, recursos necesarios y tamaño de la obra. Entre más recursos se destinen para la ejecución, el tamaño del proyecto es al igualmente más amplio que los otros y el tiempo estimado para llevar a cabalidad su ejecución es un poco más extenso.

Se proyecta entonces el siguiente escenario para realizar la conclusión de los proyectos: año 2013 un (1) proyecto, año 2014 siete (7) proyectos, año 2015 ocho (8) proyectos, año 2016 cinco (5) proyectos, año 2017 dos (2) proyectos, año 2018 dos (2) proyectos. Quedando así de esta manera diecisiete (17) proyectos por concluir a cabalidad en los próximos años 2021-2034.

#### 10.12.6. Avance de Proyectos

Gráfico 10. Avance de proyectos



*Fuente: Elaborado por los autores., en base en los datos del DNP, reportados por los entes territoriales a través del mapa regalías*

A la fecha (febrero de 2020) 36 proyectos, de los 42 aprobados e iniciados, ya fueron concluidos a cabalidad, los 6 proyectos restantes hasta ahora llevan un 99% ejecutado. Escenario que se muestra bastante optimista teniendo en cuenta que el

tiempo proyectado para ejecutar en un 100% la totalidad de los proyectos se proyectaba hasta el año 2034.

Cabe mencionar que dentro de los proyectos aprobados solamente se evidencio un proyecto enfocado a la preservación y conservación del medio ambiente, siendo éste el más afectado de manera desfavorable, en el corto, mediano y largo plazo y de manera directa por las actividades propias de exploración y explotación de yacimientos minerales en las entidades territoriales que conforman la provincia de Ubaté.

### **10.13. PROYECTO DE IMPACTO SUSTANCIAL**

El proyecto de impacto sustancial en el desarrollo del presente análisis se denomina “Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales” en el municipio de Cucunuba. Debido a que éste proyecto en sí es una medida que busca la protección de la cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, además, “disminuye el grado de contaminación debido a vertimientos de aguas residuales domesticas e industriales.”<sup>63</sup>

La sentencia 2001-90479 de marzo 28 de 2014 emitida por el Consejo de Estado, “ordenó el diseño e implementación de medidas para descontaminar el rio Bogotá y evitar la contaminación a Futuro, además ha permitido adoptar una serie de medidas que buscan la protección de ésta cuenca Hidrográfica.”<sup>64</sup> Con el fin de promover principalmente la protección de los derechos de la población que habita en cercanía con la cuenca hidrográfica en mención y sus afluentes.

La finalidad es “la recuperación de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, a través de la gestión integral, combinando elementos ambientales, sociales, económicos e institucionales, para el mejoramiento continuo y sostenible de la calidad de vida de sus habitantes y de los ecosistemas. La sentencia busca abordar la recuperación y conservación del hidrosistema fluvial de la cuenca del río Bogotá de una manera integral a partir de tres componentes: I. El Mejoramiento Ambiental y Social de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, II. La Articulación y Coordinación Institucional, Intersectorial y Económica, y III. La Profundización de los Procesos Educativos y de Participación Ciudadana.”<sup>65</sup>

---

<sup>63</sup> INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES. Sentencia del río Bogotá [sitio web]. Santa Fe de Bogotá D.C.

<sup>64</sup> INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES. Sentencia del río Bogotá [sitio web]. Santa Fe de Bogotá D.C.

<sup>65</sup> INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES. Sentencia del río Bogotá [sitio web]. Santa Fe de Bogotá D.C.

## 11. RECURSOS

### 11.1. RECURSOS HUMANOS

Tabla 8. Recursos humanos

<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
NOMBRE	No. HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Yuli Andrea Garnica Arévalo	240	\$ 4.573	\$ 1.097.520
Jaime Alberto Pérez Rodríguez	240	\$ 4.573	\$ 1.097.520
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.195.040</b>

Fuente: Elaborado por los autores.

### 11.2. RECURSOS MATERIALES

Tabla 9. Recursos Materiales

<b>RECURSOS MATERIALES</b>				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Computadores	Propio	\$ 950.000	\$ 1.900.000
6	Libros	Préstamo	\$0	\$0
1	Resma	Adquirido	\$ 12.500	\$ 12.500
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.712.500</b>

Fuente: Elaborado por los autores.

### 11.3. RECURSOS INSTITUCIONALES

Tabla 10. Recursos institucionales

<b>RECURSOS INSTITUCIONALES</b>			
DESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Aulas virtuales	Institucional	No aplica	No aplica
Correo institucional	Institucional		
Biblioteca Física	Institucional		
Biblioteca Virtual	Institucional		
Red WIFI	Institucional		
<b>TOTAL</b>			<b>N/A</b>

Fuente: Elaborado por los autores.

#### 11.4. RECURSOS FINANCIEROS

Tabla 11. Recursos Financieros

<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>		
<b>RECURSO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Servicios Públicos	Luz, Internet	\$ 250.000
Desplazamiento	Transportes	\$ 70.000
Alimentación	Almuerzo, refrigerio	\$ 100.000
Imprevistos		\$ 50.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 470.000</b>

*Fuente: Elaborado por los autores.*

## 12. CRONOGRAMA

Tabla 12. Cronograma de actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																																				
ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES - SEMANAS)																																			
	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Seleccionar y definir el tema de investigación.																																				
Estudiar y analizar la normatividad vigente que regula el tema de investigación.																																				
Revisar antecedentes de investigaciones anteriores.																																				
Plantear el título del proyecto investigativo.																																				
Formular el problema de investigación																																				
Definir los objetivos de la investigación.																																				
Justificar la necesidad y pertinencia del tema.																																				
Estructurar el Marco de referencia del tema.																																				
Establecer el diseño metodológico de la investigación.																																				
Estimar los recursos necesarios (Humanos, materiales, institucionales y financieros)																																				
Construir el cronograma de actividades (actividad/tiempo)																																				
Consolidar el Anteproyecto																																				
Presentar el Anteproyecto al comité de trabajo de grado.																																				
Indagar en las herramientas disponibles, bases de datos.																																				
Analizar los datos y hallazgos encontrados																																				
Comparar los datos.																																				
Construcción de resultados de la investigación.																																				
Elaborar informe final.																																				
Presentar informe final.																																				
Sustentar informe final.																																				

*Fuente: Elaborado por los autores.*

### **13. IMPACTO DEL PROYECTO**

**IMPACTO SOCIAL:** Se dio a conocer a la comunidad, tanto académica como externa a la academia, La normatividad aplicable y regulatoria en materia de regalías, el régimen de regalías vigente en Colombia, el objetivo y funcionamiento del Sistema General de Regalías, la fuente y distribución de las regalías en la Provincia de Ubaté y los proyectos de inversión que benefician a la comunidad en general financiados con recursos del SGR.

**IMPACTO ECONÓMICO:** La comunidad en general tiene el derecho y el deber de indagar la fuente y destinación de los recursos provenientes del SGR, ya que son recursos públicos y con ellos se deben ejecutar proyectos que beneficien a toda la población en el territorio Nacional.

**IMPACTO CULTURAL:** Se muestra a la comunidad objeto de interés de estudio las herramientas tecnológicas a través de las cuales se puede indagar información de interés general. Se busca impartir conocimiento frente a un tema que involucra directamente a los municipios que conforman la provincia de Ubaté por el mero hecho de ser una provincia en la cual se encuentran Yacimientos minerales y se realiza la exploración y explotación de los mismos, generando con ello contraprestaciones económicas con el Estado Colombiano.

## 14. CONCLUSIONES

- Toda actividad de la explotación de recursos naturales no renovables genera una contraprestación económica, denominada regalía, para con el estado por concepto de derechos de propiedad del subsuelo del territorio nacional, contraprestación que debe ser asignada de manera directa a los Entes Territoriales en los cuales se lleva a cabo el proceso de extracción de recursos naturales no renovables y de manera indirecta a los demás Entes Territoriales regionales con el fin de garantizar y mejorar las condiciones de equidad social y regional e impulsa el desarrollo del país.
- Al comprender la función del Sistema General de Regalías en el Estado Colombiano, orientado específicamente a la provincia de Ubaté, a cual trata específicamente que el SGR se creó con el fin de realizar una distribución de los recursos económicos por concepto de regalías de manera eficiente y eficaz entre los diferentes entes territoriales que conforman el territorio Nacional, teniendo en cuenta indicadores tales como el índice de necesidades básicas insatisfechas, el índice de población y el índice de desempleo.
- Mediante el análisis que se realizó de los recursos del SGR, éstos se distribuyen de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 361 de la Constitución Política de 1991, en el cual se reglamenta los porcentajes a aplicar en el proceso de distribución entre cada uno de los fondos creados para garantizar los objetivos del SGR.
- Es posible indicar que los recursos efectivamente se distribuyen de manera equitativa garantizando así el beneficio de todos y cada uno de los entes territoriales, que conforman la provincia de Ubaté; así como la ejecución de los proyectos de inversión aprobados para cada ente territorial y que benefician a la comunidad en general se realiza de manera apropiada y oportuna con lo cual es preciso exaltar el buen manejo que las administraciones locales dan a éstos recursos.
- La presente investigación pretende aportar un enfoque diferencial de los contadores públicos que se gradúan de la universidad de Cundinamarca seccional Ubaté, quienes deben conocer el Sistema General de Regalías como parte de su responsabilidad social y ética que deben tener con su población, en la que gran parte de ella no conocen el procedimiento de asignación de recursos, los cuales son de vital importancia para el mejoramiento de sus condiciones de vida, en ámbitos sociales, ambientales, educativos y tecnológicos; este compromiso ético que se tiene como



profesional de contaduría pública, debe contribuir a que los recursos sean ejecutados y dirigido para tales fines, siendo veedores para el crecimiento y desarrollo de nuestra provincia.

- En cuanto a los proyectos aceptados y desarrollados durante los años 2012-2017, en gran porcentaje de ellos se evidencia que se han desarrollado en aspectos que no son aplicados a medio ambiente, el cual debe ser primordial para nuestro desarrollo sostenible como provincia, siendo el medio ambiente un factor fundamental, el cual promoverá el desarrollo en nuestra económica local, puesto que además de la explotación de recursos no renovables, contamos con buenos pisos térmicos para la agricultura que puede ser esencial y principal medio de desarrollo si la extracción minera no satisface las necesidades, es por esto que los mandatarios municipales deben tener más proyectos con una visión prospectiva, para un fortalecimiento y crecimiento a nivel provincial con sentido social y educativo, y con ello generar herramientas para el empoderamiento del agro en nuestra comunidad.
- El estudio realizado pretende brindar una base para el desarrollo de futuras investigaciones, especialmente para los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca Generación Siglo XXI del programa de Contaduría Pública, con el propósito de fomentar la investigación que permita plantear posibles soluciones a problemas sociales de la región; así como para la demás población que es usuaria de la información que aquí reposa y que en un futuro se interesen por investigar éste tema, el cual es de interés general para toda la población.

## 15.RECOMENDACIONES

Con base en los hallazgos encontrados en el desarrollo de éste trabajo, se recomienda a las administraciones locales promover la Identificación, Preparación y Evaluación de proyectos de inversión de impacto ambiental, ya que éste es el sector que mayor afectación sufre de manera directa a causa tanto de los procesos de exploración como los de explotación de recursos naturales no renovables y por tanto se debe buscar los mecanismos y herramientas que garanticen la sostenibilidad del medio ambiente en la Provincia de Ubaté.

Adicional a los proyectos anteriores, de igual manera se sugiere el desarrollo de aquellos proyectos que se enfoquen en el sector de ciencia y tecnología para el beneficio de los diferentes sectores económicos y sociales, dentro de los que se encuentra la Academia, por supuesto la Universidad de Cundinamarca, con el ánimo de incrementar la investigación e innovación, lo cual beneficiaría en el corto, mediano y largo plazo a la población de la provincia. La educación es un derecho de los colombianos y en la época en la que nos encontramos es fundamental promover el uso de las herramientas tecnológicas en el desarrollo de los diferentes programas académicos, para lo cual se deben apropiar recursos de diversas fuentes en las que se encuentran los recursos del SGR.

De acuerdo a la información a la cual se accedió, se recomienda a la población cuestionar e indagar a cerca de la distribución y ejecución de los recursos públicos mediante el uso de herramientas tecnológicas a través de aplicativos diseñados por el gobierno nacional para tal fin. Por ejemplo, el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", presenta información agregada y detallada, correspondiente a la distribución de los recursos del SGP y del SGR realizada por el DNP; y en el "MAPAREGALIAS" despliega información minuciosa sobre los proyectos y los recursos del SGR.

Además de estos mecanismos, las autoridades locales y departamentales deben desarrollar estrategias que permitan ejecutar un mayor control y vigilancia de los recursos asignados, con el fin de determinar prioridades en los ámbitos de educación, tecnología y medio ambiente, por encima de proyectos de infraestructura y mejoramiento vial, con el propósito de mitigar y enfrentar posibles estados de emergencia, que no permitirán que sociedad se movilice de manera libre y se determine periodos de cuarentena, que afectara socialmente a la población, la cual no tendrá herramientas suficientes y de manera masiva para enfrentar estas posibles amenazas, que serán determinantes para el acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC), en las zonas más vulnerables y lejanas de nuestra provincia, aquejando a población en temas de educación y comunicación durante periodos de tiempo indeterminados, siendo así este un pilar fundamental en la inclusión dentro de la sociedad del hoy como única forma de aprendizaje en tiempo de calamidad o/y problemas de salud pública.

## 16. BIBLIOGRAFÍA

- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. Proceso de Recaudo, Liquidación y Distribución de Regalías [sitio web]. [Consultado: 07 de abril de 2020]. Disponible en: <https://www.anm.gov.co/?q=proceso-de-recaudo-liquidacion-y-distribucion-de-regalias>
- CARVAJAL HERNANDEZ, Luis Jesús. ¿Qué debe hacer la Administración Pública colombiana para ser Exitosa? [En línea]. Trabajo de grado como requisito para optar al título de especialista en Finanzas y Administración Pública. Cajicá. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de especialización en Finanzas y Administración Pública. 2015. 21 p. [Consultado: 22 de agosto de 2019]. Disponible en: Repositorio Educativo Digital UMNG. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6440/Ensayo%20Final%20Ajustado%20ADMON%20PUBLICA%20LJCH.pdf;jsessionid=CA23987085D437905EA56C3195CDFCB5?sequence=1>
- COLDONO. Regalías en Colombia [sitio web]. [Consultado: 25 de septiembre de 2019]. Disponible en: [http://odm.colnodo.apc.org/regalia\\_acerca.shtml](http://odm.colnodo.apc.org/regalia_acerca.shtml)
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 141 (28, junio, 1994). Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones [en línea]. Santa Fe de Bogotá D.C.: Diario Oficial. 1994. No. 41414. 28 p. [Consultado: abril 09 de 2020]. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0141\\_1994.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0141_1994.html)
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 685 (15, agosto, 2001). Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones [en línea]. Santa Fe de Bogotá D.C.: Diario Oficial. 2001. No. 44545. P. 109. [Consultado: septiembre 10 de 2019]. Disponible en: [https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2001/ley\\_0685\\_2001.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2001/ley_0685_2001.pdf)
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1530 (17, mayo, 2012). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: Diario Oficial. 2012. No. 48433. p. 1-29. [Consultado: abril 25 de 2020]. Disponible en: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=47474](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=47474)
- COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. SALA ADMINISTRATIVA. Gaceta Constitucional No. 116. (20, julio, 1991). Santa Fe de Bogotá, D.C.: Consejo Superior de la Judicatura 1991. 216 p.
- COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Actualización de la cartilla “las Regalías en Colombia” Santa Fe de Bogotá D.C. 2007. 106 p. [Consultado el 24 de agosto de 2019]. Disponible en:

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/Cartilla las regal%C3%ADas en colombia2008.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/Cartilla%20las%20regal%C3%ADas%20en%20colombia2008.pdf)

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Sistema General de Regalías: Presentación General [en línea]. 58 p. [Consultado el 24 de agosto de 2019]. Disponible en: [https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/eventos/archivos/sem\\_135.pdf](https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/eventos/archivos/sem_135.pdf)

COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 4923 (26,12, 2011). Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: El Ministerio, 2011. 30 p. [Consultado: 20 de septiembre de 2019]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45240>

COLOMBIA. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. Decreto 2191 (04, agosto, 2003). Por el cual se adopta el Glosario Técnico Minero [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: El ministerio, 2003. 168 p. [Consultado: 24 de agosto de 2019]. Disponible en: <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/glosariominero.pdf>

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. Regalías: ¿Qué son las regalías? [Sitio web]. [Consultado: 22 de agosto de 2019]. Disponible en: <https://www.contraloria.gov.co/web/regalias>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Guía de distribución de los recursos del Sistema General de Regalías entre fondos y beneficiarios [sitio web]. Santa Fe de Bogotá D.C. 2019. [Consultado: 12 de septiembre de 2019]. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SR-G01%20Gu%C3%ADa%20de%20distribuci%C3%B3n%20del%20sistema%20general%20de%20regal%C3%ADas%20entre%20fondos%20y%20beneficiarios.Pu.pdf?>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Prosperidad para todos [diapositivas]. Procuraduría. 40 diapositivas. [Consultado: 20 de septiembre de 2019]. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Presentaci%C3%B3n%20de%20Sistema%20General%20de%20Regal%C3%ADas%20y%20control%20social.pdf>

EL TIEMPO. Santa Fe de Bogotá D.C. Abril 12 de 1997. [Consultado: 25 de septiembre de 2019]. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-520818>

ESTRADA VILLA, Armando, et al. Las perlas de la Corrupción. Colombia: Penguin Random House Grupo Editorial Colombia, 2014. [Consultado el 22 de Agosto de 2019]. Disponible en: <https://books.google.com.co/books?id=U0vTAgAAQBAJ&pg=PT152&dq=que+son+las+regal%C3%ADas+en+colombia&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiBha3x15bkAhXGqlkKHRrvAwwQ6AEIXiAJ#v=onepage&q=que%20son%20las%20regal%C3%ADas%20en%20colombia&f=false>

GÓMEZ DÍAZ DE LEÓN, Carlos. Administración Pública y Gobernanza: El papel de la ética en las organizaciones públicas. Citado por CARVAJAL HERNANDEZ, Luis Jesús. ¿Qué debe hacer la Administración Pública colombiana para ser Exitosa? [En línea]. Trabajo de grado como

- requisito para optar al título de especialista en Finanzas y Administración Pública. Cajicá. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de especialización en Finanzas y Administración Pública. 2015. 21 p. [Consultado: 22 de agosto de 2019]. Disponible en: Repositorio Educativo Digital UMNG.  
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6440/Ensayo%20Final%20Ajustado%20ADMON%20PUBLICA%20LJCH.pdf;jsessionid=CA23987085D437905EA56C3195CDFCB5?sequence=1>
- GUERRERO, Omar. Principios de Administración Pública [en línea]. Reedición 2007. Santa Fe de Bogotá. 2007. 110 p. [Consultado el 24 de agosto de 2019]. Disponible en:  
<http://www.omarguerrero.org/libros/papp200.pdf>
- INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES. Sentencia del río Bogotá [sitio web]. Santa Fe de Bogotá D.C.; [Consultado: 13 de abril de 2020]. Disponible en:  
<http://www.ideam.gov.co/web/ocga/sentencia>
- INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK. Smarter Crowdsourcing for Anti-Corruption: Manual de propuestas legales, técnicas y de políticas innovadoras, y una guía para su implementación [en línea]. 2018. [Consultado: 13 de abril de 2020]. Disponible en:  
<https://publications.iadb.org/es/smarter-crowdsourcing-anti-corruption-manual-de-propuestas-legales-tecnicas-y-de-politicas>
- MUSGRAVE (1959). Citado por CARVAJAL HERNANDEZ, Luis Jesús. ¿Qué debe hacer la Administración Pública colombiana para ser Exitosa? [En línea]. Trabajo de grado como requisito para optar al título de especialista en Finanzas y Administración Pública. Cajicá. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de especialización en Finanzas y Administración Pública. 2015. 21 p. [Consultado: 22 de agosto de 2019]. Disponible en: Repositorio Educativo Digital UMNG.  
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6440/Ensayo%20Final%20Ajustado%20ADMON%20PUBLICA%20LJCH.pdf;jsessionid=CA23987085D437905EA56C3195CDFCB5?sequence=1>
- OCDE (2014), Colombia: La implementación del buen gobierno, OECD Publishing.
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. Colombia: Políticas prioritarias para un desarrollo inclusivo. Informe de la secretaria de la OCDE en colaboración con los Centros y Direcciones. Paris: OCDE; 2015. Serie: Mejores Políticas. [Consultado: 22 de septiembre de 2019]. Disponible en:  
<https://www.oecd.org/about/publishing/colombia-politicas-prioritarias-para-un-desarrollo-inclusivo.pdf>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario [sitio web]. [Consultado: 24 de agosto de 2019]. Disponible en: <https://dle.rae.es/regal%C3%ADa>
- RODRIGUEZ CORTES, Aldo Ricardo. Bienes intangibles, licencias y regalías. Primera edición. Mexico: Lawgic - New law books for a new law era, 2014. Página 79. [consultado el 22 de

Agosto de 2019]. Disponible en:

[https://books.google.com.co/books?id=gSq3CQAAQBAJ&pg=PA3&dq=Regal%C3%ADas&hl=es&source=gbs\\_selected\\_pages&cad=2#v=onepage&q=Regal%C3%ADas&f=false](https://books.google.com.co/books?id=gSq3CQAAQBAJ&pg=PA3&dq=Regal%C3%ADas&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q=Regal%C3%ADas&f=false)

RODRÍGUEZ TOBO, Pedro Arturo. Presupuesto Público para Entidades Territoriales [en línea].

Trabajo de investigación Administrador Publico. Santa Fe de Bogotá D.C. Escuela Superior de Administración Pública. 2008. 119 p. [Consultado: 24 de agosto de 2019]. Disponible en: Repositorio Educativo Digital ESAP. <http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/5-Presupuesto-Publico.pdf>

VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ. CONSEJO MUNICIPAL. Decreto 104 (30, agosto, 2019). Por medio del cual se restringe la circulación de vehículos pesados en forma provisional en la zona urbana de Ubaté y se dictan otras disposiciones [en línea]. [Consultado: abril 12 de 2020]. Disponible en: <http://www.ubate-cundinamarca.gov.co/normatividad/decreto-no-104-del-30-de-agosto-de-2019-restriccion>

WALKER (1937). Citado por CARVAJAL HERNANDEZ, Luis Jesús. ¿Qué debe hacer la Administración Publica colombiana para ser Exitosa? [En línea]. Trabajo de grado como requisito para optar al título de especialista en Finanzas y Administración Pública. Cajicá. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de especialización en Finanzas y Administración Pública. 2015. 21 p. [Consultado: 22 de agosto de 2019]. Disponible en: Repositorio Educativo Digital UMNG.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6440/Ensayo%20Final%20Ajustado%20ADMON%20PUBLICA%20LJCH.pdf;jsessionid=CA23987085D437905EA56C3195CDFCB5?sequence=1>

---

<sup>i</sup> Constitución Política de Colombia. Artículo 356: “sobre dar prioridad al servicio de salud, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población.”

<sup>ii</sup> Constitución Política de Colombia: ley 1530: Artículo 3: “son órganos del Sistema General de Regalías la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y de Minas y Energía, así como entidades adscriptas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías, el Departamento Administrativo de Ciencia, tecnología e innovación (Colciencias) y los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD). Todos los cuales ejercerán sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto por la presente ley”.

<sup>iii</sup> La Unidad de Planeación Minero Energética UPME es una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, regida por la Ley 143 de 1994 y por el Decreto número 1258 de junio 17 de 2013.

<sup>iv</sup> Los datos suministrados por el Departamento Nacional de Planeación se encuentran por bienios desde el año 2013 en adelante.

<sup>v</sup> El Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP.

<sup>vi</sup> Año 2020, año en el que se realizó la consulta.

---

vii El portal Mapa Regalías es un canal de información virtual del DNP, en el que se puede consultar el estado de los recursos y proyectos a escala regional, tanto de minería como de hidrocarburos.